



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE:

EDIFICIOS MUNICIPALES

HOGAR DEL PENSIONISTA-JUZGADOS

PABELLÓN DE DEPORTES

COLEGIO DE PRIMARIA DE VIRGEN DE LAS NIEVES

ESPACIOS PÚBLICOS

PLAZA DE LA SACRISTÍA

CALLE MOLINO

CALLE DOCTOR COVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GUBIAS (GRANADA)

ENERO DE 2023

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012

Fecha: 12/01/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía

AYUNTAMIENTO
DE LAS GABIAS

ÍNDICE

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

ÍNDICE

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37</p>	<p>EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012 Fecha: 12/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS

ÍNDICE	1
MEMORIA	6
<u>I.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA</u>	7
1.- AGENTES INTERVENIENTES.	
1.1.- PROMOTOR.	
1.2.- TÉCNICOS PARTICIPANTES.	
2.- INFORMACIÓN PREVIA.	
2.1.- ANTECEDENTES GENERALES	
2.2.- DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN	
2.3.- OBJETO DEL PROYECTO.	
3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO O ESPACIO PÚBLICO	
3.1.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO O ESPACIO PÚBLICO, USO CARACTERÍSTICOS DEL EDIFICIO, RELACIÓN CON EL ENTORNO Y PROGRAMA DE NECESIDADES.	
3.1.2.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA INDIVIDUALIZADA POR EDIFICIO O ESPACIO PÚBLICO.	
3.1.3.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD	
3.1.4.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN	
3.2.- PLAN DE OBRAS. CRONOGRAMA.	
4.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO	
<u>II.- MEMORIA CONSTRUCTIVA</u>	63
1.- ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.	
1.1.- DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.	
1.2.- SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO.	
1.3.- SISTEMA ESTRUCTURAL. (estructura portante y estructura horizontal).	
1.4.- SISTEMA ENVOLVENTE.	
1.5.- SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.	
1.6.- SISTEMAS DE ACABADOS.	
1.7.- SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.	
2.- ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.	
3.- INFORMACIÓN GEOTÉCNICA.	
<u>III.- CUMPLIMIENTO DEL CTE</u>	67



ÍNDICE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS

1.- CTE-DB-SI-SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

SI 1 Propagación interior

SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

2.- CTE-DB-SUA-SEGURIDAD EN UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

CTE-DB-SUA-DA/2

SUA 9 Accesibilidad

3.- CTE-DB-SE-SEGURIDAD ESTRUCTURAL

4.- CTE-DB-HS- SALUBRIDAD

HS1. Protección frente a la humedad

HS3. Calidad del aire interior

HS4. Suministro de agua

HS5. Evacuación de aguas

5.- CTE-DB-HR- PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO

6.- CTE-DB-HE- AHORRO DE ENERGÍA

IV.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO..... 103

ANEJOS A LA MEMORIA 109

1. FICHAS ACCESIBILIDAD DE CADA EDIFICIO Y ESPACIO PÚBLICO.....	110
2. CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA.....	174
3. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO.....	225
4. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.....	243
5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	251
6. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	301

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS..... 309

PLANOS..... 540

01.- SITUACIÓN GENERAL

02.- RADIO DE ACTUACIÓN

03.- HOGAR DEL PENSIONISTA Y JUZGADO DE PAZ

03.01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

03.02.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA BAJA

03.03.- ESTADO INICIAL PANTA BAJA-COTAS

03.04.- ESTADO REFORMADO PLANTA BAJA-COTAS

03.05.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA PRIMERA

03.06.- ESTADO INICIAL PLANTA PRIMERA-COTAS

03.07.- ESTADO REFORMADO PLANTA PRIMERA-COTAS

ÍNDICE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS

- 03.08.- ESTRUCTURA ASCENSOR LOSA DE CIMENTACION
- 03.09.- ESTRUCTURA ASCENSOR FERRALA DE CIMENTACION
- 03.10.- ESTRUCTURA TECHO ASCENSOR
- 03.11.- ESTRUCTURA TECHO ASCENSOR - DESPIECE DE FERRALLA
- 03.12.- ESTRUCTURA ASCENSOR DETALLE ESTRIBADO DE PILAR
- 03.13.- SECCIONES

04.- CEPR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

- 04.01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 04.02.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA BAJA
- 04.03.- ESTADO INICIAL PANTA BAJA-COTAS
- 04.04.- ESTADO REFORMADO PLANTA BAJA-COTAS
- 04.05.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA PRIMERA
- 04.06.- ESTADO INICIAL PLANTA PRIMERA-COTAS
- 04.07.- ESTADO REFORMADO PLANTA PRIMERA-COTAS
- 04.08.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA SEGUNDA
- 04.09.- ESTADO INICIAL PANTA SEGUNDA-COTAS
- 04.10.- ESTADO REFORMADO PLANTA SEGUNDA-COTAS
- 04.11.- FONTANERIA, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD PLANTA BAJA COTAS
- 04.12.- ESTRUCTURA ASCENSOR LOSA DE CIMENTACION
- 04.13.- ESTRUCTURA ASCENSOR FERRALA DE CIMENTACION
- 04.14.- ESTRUCTURA TECHO ASCENSOR
- 04.15.- ESTRUCTURA TECHO ASCENSOR - DESPIECE DE FERRALLA
- 04.16.- ESTRUCTURA ASCENSOR DETALLE PILAR

05.- PABELLÓN DE DEPORTES

- 05.01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 05.02.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA SÓTANO
- 05.03.- ESTADO INICIAL PANTA SÓTANO-COTAS
- 05.04.- ESTADO REFORMADO PLANTA SÓTANO-COTAS
- 05.05.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA BAJA
- 05.06.- ESTADO INICIAL PLANTA BAJA-COTAS
- 05.07.- ESTADO REFORMADO PLANTA BAJA-COTAS
- 05.08.- ZONA DE ACTUACIÓN PLANTA PRIMERA
- 05.09.- ESTADO INICIAL PANTA PRIMERA-COTAS
- 05.10.- ESTADO REFORMADO PLANTA PRIMERA-COTAS
- 05.11.- ESTRUCTURA ASCENSOR LOSA DE CIMENTACION
- 05.12.- ESTRUCTURA ASCENSOR FERRALA DE CIMENTACION
- 05.13.- ESTRUCTURA TECHO ASCENSOR

ÍNDICE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

4
 EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS

05.14.- ESTRUCTURA TECHO ASCENSOR - DESPIECE DE FERRALLA

05.15.- ESTRUCTURA ASCENSOR DETALLE PILAR

06.- PLAZA DE LA SACRISTÍA

06.01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

06.02.- ESTADO INICIAL- COTAS

06.03.- ESTADO REFORMADO- COTAS

07.- CALLE MOLINO

07.01.-SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

07.02.- ESTADO INICIAL-COTAS

07.03.- ESTADO REFORMADO-COTAS

07.04.- ESTADO REFORMADO IMAGEN FINAL

08.- CALLE DOCTOR COVO

08.01.-SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

08.02.- ESTADO INICIAL-COTAS

08.03.- ESTADO REFORMADO-COTAS

08.04.- ESTADO REFORMADO IMAGEN FINAL

09.- DETALLES

09.01.- DETALLE 1 ESCALERAS Y RAMPAS

09.02.- DETALLE 2 PUERTAS Y VESTÍBULOS

09.03.- DETALLE 3 FOSO ASCENSOR

09.04.- DETALLE 4 PLANTA ASCENSOR

09.05.- DETALLE 5 SECCIÓN ASCENSOR

09.06.- DETALLE 6 SECCIÓN FOSO ASCENSOR

09.07.- DETALLE 7 PLANTA ADOQUINADO

09.08.- DETALLE 8 SECCIÓN ADOQUINADO

09.09.- DETALLE 9 ESPACIOS RESERVADOS

09.10.- DETALLE 10 ASEOS

09.11.- DETALLE 11 FUENTES

09.12.- DETALLE 12 BANCOS

09.13.- DETALLE 12 VESTUARIOS DUCHAS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO	541
1. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.....	542
2. CUADRO DE PRECIOS 1.....	596
3. CUADRO DE PRECIOS 2	634
4. RESUMEN PRESUPUESTO.....	683

ÍNDICE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



MEMORIA

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

6
EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



I.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.- AGENTES INTERVENIENTES.

1.1.- PROMOTOR.

- RAZÓN SOCIAL: Ayuntamiento de Las Gabias
- C.I.F.: P1808300F
- DIRECCIÓN: Pl. España, 1, 18110 Las Gabias, Granada

1.2.- TÉCNICOS PARTICIPANTES.

La redacción y ejecución de este Proyecto de ejecución la realiza el área de Urbanismo y de Obras del Ayuntamiento de Las Gabias.

Concretamente el personal designado es:

a) En fase de redacción:

REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO:

- Ángel Gozalo Merlo - Arquitecto Técnico
- Valentín Castro Franco - Arquitecto Técnico.
- Carolina Moreno Aguilar – Ingeniera Técnica Industrial.

COLABORADOR:

- Francisco Zarza Moreno – Delineante.

REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN:

- Ángel Gozalo Merlo - Arquitecto Técnico
- Valentín Castro Franco - Arquitecto Técnico.
- Carolina Moreno Aguilar – Ingeniera Técnica Industrial.

REDACCIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

- Ángel Gozalo Merlo - Arquitecto Técnico
- Valentín Castro Franco - Arquitecto Técnico.
- Carolina Moreno Aguilar – Ingeniera Técnica Industrial.

COLABORADOR:

- Francisco Zarza Moreno – Delineante.

b) En fase de obra:

DIRECTORES DE LA OBRA:

- Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico Municipal.
- Valentín Castro Franco - Arquitecto Técnico.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7
 EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



- Carolina Moreno Aguilar – Ingeniera Técnica Industrial.

COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA:

- Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico Municipal
- Valentín Castro Franco - Arquitecto Técnico.

2.- INFORMACIÓN PREVIA.

2.1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Tras la publicación en el BOJA el día 17 de octubre de 2022 de la Orden de 6 de octubre de 2022, de 17 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía + Accesible, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria en el ejercicio 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias encarga a sus técnicos municipales la comprobación de que el Plan de Accesibilidad de las Gabias redactado con fecha de mayo de 2002 por Delgado del Moral Arquitectos, SL es conforme con los requisitos exigidos para solicitar la mencionada subvención.

Los edificios e instalaciones de pública concurrencia objeto de solicitud para la subvención son:

- 1.- Hogar del Pensionista y Juzgado de Paz, sito en Calle Marañona nº 6-8.
- 2.- CEPr Colegio Nuestra Señora de las Nieves, sito en Calle Campo Santo s/n.
- 3.- Pabellón de Deportes, sito en Avda. Juan Antonio Samaranch, s/n

Las vías o espacios públicos del centro histórico de Gabia Grande, adyacentes al Hogar del Pensionista (a menos de 500m), objeto de esta solicitud para la subvención son:

- 4.- Plaza de la Sacristía.
- 5.- Calle Doctor Covo.
- 6.- Calle Molino.

Con fecha 29 de octubre del presente año, se emite informe en el que se indica que habiendo analizado dicho Plan de Accesibilidad se ha comprobado que las actuaciones incluidas en el mismo son el Colegio Nuestra Señora de las Nieves, la Plaza de la Sacristía y la Calle Dr. Covo, quedando las otras tres actuaciones fuera del Plan de Accesibilidad del año 2002.

Es por ello que, con el fin de cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de la subvención de la Orden de 6 de octubre de 2022, se procede a la redacción de la Modificación I del Plan de Accesibilidad de Las Gabias (Granada) por parte de los técnicos municipales.

La finalidad de esta Modificación del Plan es otorgar soluciones de accesibilidad, así como la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en edificaciones, instalaciones y equipamientos y espacios públicos urbanizados en sus términos o ámbitos específicos,

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



permitiendo su uso o prestando servicio a todas las personas, con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales y garantizando la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

La modificación del Plan de Accesibilidad se ha redactado teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 293/2009, de 7 julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Por otro lado, para las propuestas de las medidas correctoras de los edificios o inmuebles objeto de esta modificación se ha tenido en cuenta que tienen la consideración de edificios existentes, conforme al CTE-DB-SUA/2 "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes". A estos efectos, se consideran edificios y establecimientos existentes aquellos cuya solicitud de licencia de obras fue anterior al 12 de septiembre de 2010, como es nuestro caso, ya que el proyecto del Edificio de Ampliación del Hogar del Pensionista y Juzgado de Paz es del año 2008 y el Pabellón de Deportes es de mayo de 1999.

Se trata, por tanto, de hacer accesibles un conjunto de itinerarios que comprenden Edificios e Instalaciones de concurrencia pública y Espacios Libres de uso público necesarios para el desarrollo de las actividades de la vida diaria en el municipio. El concepto de itinerario accesible es el que posibilita a todas las personas la utilización de los espacios de ciudad con condiciones de comodidad, seguridad y autonomía. En la consecución de la accesibilidad referida se tienen en cuenta también los elementos de información y comunicación básicos para posibilitarla.

La Modificación I del Plan de Accesibilidad de Las Gabias fue aprobada por el Decreto 2022/02266 de 8 de noviembre, de la Alcaldía.

Con fecha 7 de diciembre de 2022, se nos remite la Propuesta Provisional de Resolución y Reformulación de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía + Accesible, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

En dicha Propuesta Provisional de Resolución y Reformulación en su Anexo I "Relación de entidades beneficiarias provisionales por orden de puntuación" consta en el puesto 6 el Ayuntamiento de Las Gabias por un importe aprobado inferior al solicitado, que asciende a 253.872,32 €.

Al Ayuntamiento le corresponde aportar con fondos propios 31.602,01 €, correspondientes al 11'07% del total.

El presupuesto total del presente proyecto (sin IVA) asciende a 285.474,33 €.

Por otro lado, al Ayuntamiento le corresponde pagar, en concepto de IVA, el 21% del total, que asciende a 59.949,61 €.

Conforme a las bases de la convocatoria, se procedió a la redacción del Proyecto Básico suscrito por los técnicos municipales indicados anteriormente, el cual fue presentado junto con el Anexo II y Anexo III en el plazo de 5 días hábiles, que concluyó el 15 de diciembre de 2022.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Con fecha 12 de enero de 2023 se publica la aprobación definitiva de la subvención y, entre las entidades beneficiarias, está en el puesto 4 el Ayuntamiento de Las Gabias con la cantidad aprobada provisionalmente, que asciende a 253.872,32€ (88,93% del presupuesto total).

Según dicha resolución el plazo de ejecución es desde el 1/03/2023 al 30/09/2023.

Por tanto, es preceptiva la redacción del presente proyecto de ejecución para su aprobación por Junta de Gobierno Local y documento necesario para la posterior licitación de la ejecución de las obras de las 6 actuaciones aprobadas.

2.2.- DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN

Partiendo de la información relativa al estado de accesibilidad de los edificios proporcionada por la toma de datos "in situ", se justifica la intervención en los distintos espacios previstos para eliminar las barreras arquitectónicas existentes, alcanzar la mayor accesibilidad posible para cualquier usuario de silla de ruedas, para personas con movilidad reducida (personas mayores, mujeres embarazadas, niños, personas accidentadas temporalmente) y, en general, para cualquier usuario de los mismos.

El análisis, desde la óptica del marco normativo en materia de accesibilidad, de la sintomatología que presenta cada actuación, permite establecer un diagnóstico que evalúa el cumplimiento de las condiciones básicas legalmente exigibles en materia de accesibilidad.

Las Condiciones Básicas de Accesibilidad que se han de satisfacer, siempre que sea viable física o legalmente, son cinco:

- 1.- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO. Acceso al edificio, zonas comunes exteriores al edificio en suelos de titularidad municipal.
- 2.- ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO.
- 3.- ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO.
- 4.- DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES. Mecanismos accesibles. Aparatos sanitarios.
- 5.- DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES.

En aquellos edificios en los que no se satisfacen completamente las Condiciones Básicas de Accesibilidad, al presentar deficiencias en el cumplimiento de alguna de ellas, se indican las medidas de adecuación necesarias para satisfacerlas y hacerlos lo más accesibles que sea posible.

Conforme a la Modificación del Plan de Accesibilidad, atendiendo a este objetivo, y considerando la dificultad en las intervenciones, se alcanzan distintos niveles de mejora:

1. Intervenciones con soluciones que alcanzan el mayor grado de adecuación posible:
 - Cumplimiento absoluto del marco normativo. Se permite la movilidad de cualquier usuario de silla de ruedas y todas las personas con movilidad reducida.

Los espacios alcanzan, como mínimo, los requerimientos funcionales y dimensionales establecidos en la normativa para obra nueva.

 - Cumplimiento parcial del marco normativo. Se permite la movilidad de determinados

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 0

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





usuarios de silla de ruedas y la de todas las personas con movilidad reducida.

Los espacios se mejoran, pero no alcanzan todos los requerimientos del marco normativo, aunque ello no impide el acceso y la utilización, aunque con mayor dificultad, a determinados usuarios de silla de ruedas.

- Cumplimiento mínimo del marco normativo. Aunque los espacios se mejoran no consigue alcanzarse el acceso o utilización a los usuarios de silla de ruedas, pero sí a ciertas personas con movilidad reducida.
2. Intervenciones con soluciones en las que los elementos no se adecúan por inviabilidad, se mantienen, pero se establecen medidas compensatorias que reducen en lo posible los riesgos que no se han conseguido eliminar. (Por ejemplo, en el caso de escalones aislados que no es posible eliminar mediante rampa o dispositivo mecánico, el riesgo de tropiezo puede reducirse disponiendo en estos señalización y alumbrado específicos, pasamanos, etc.).
 3. No intervención. El elemento, al no aportar en su intervención ninguna mejora efectiva, no se adecúa al marco normativo, al depender esta efectividad de la necesaria contribución de otros elementos que, por no modificarse en la intervención, tampoco se adecúan.

2.3.- OBJETO DEL PROYECTO.

Es objeto del presente proyecto definir, describir, justificar, medir y presupuestar las actuaciones necesarias para adecuar en materia de accesibilidad los 3 edificios existentes que se describen a continuación, dos de las calles adyacentes al Hogar del Pensionista (Calle Doctor Covo y Calle Molino) y la Plaza de la Sacristía de Las Gabias.

FICHAS INDIVIDUALIZADAS POR EDIFICIO O ESPACIO PÚBLICO.

Para ello, a continuación, en las siguientes tablas se indican los datos de cada edificio o espacio público:

DATOS EDIFICIO 1

Referencia del edificio	1.2.00133.03
Nombre del edificio	Ampliación del Hogar del Pensionista y Juzgado de Paz
Dirección	Calle Marañana n.º 6
Organismo que lo ocupa	Ayuntamiento de Las Gabias y Juzgado
Uso general	Servicios Sociales y Administrativo
Superficie o capacidad de personas	398 m ² / 140 personas
Régimen de dominio: propiedad, alquiler,	Propiedad

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 1
 EXPEDIENTE ::
 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





etc.	
Si se trata de un edificio protegido, es decir, si está declarado como bien cultural de interés nacional o está incluido en el catálogo municipal de edificios de valor artístico.	NO

DATOS EDIFICIO 2

Referencia del edificio	1.1.00004.06
Nombre del edificio	CEPr Colegio Nuestra Señora de Las Nieves
Dirección	Calle Campo Santo s/n
Organismo que lo ocupa	Educación de Junta de Andalucía
Uso general	Educación
Superficie o capacidad de personas	4.920,52 m ² / 275 alumnos de primaria
Referencia catastral	0404223VG4100C
Régimen de dominio: propiedad, alquiler, etc.	Propiedad
Si se trata de un edificio protegido, es decir, si está declarado como bien cultural de interés nacional o está incluido en el catálogo municipal de edificios de valor artístico.	NO

DATOS EDIFICIO 3

Referencia del edificio	1.1.00056.05
Nombre del edificio	Pabellón de Deportes
Dirección	Avda. Juan Antonio Samaranch, s/n
Organismo que lo ocupa	Ayuntamiento de Las Gabias
Uso general	Deportivo

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 2

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Superficie o capacidad de personas	3.313,49 m ² / 420 gradas
Referencia catastral	0202404VG4100A
Régimen de dominio: propiedad, alquiler, etc.	Propiedad
Si se trata de un edificio protegido, es decir, si está declarado como bien cultural de interés nacional o está incluido en el catálogo municipal de edificios de valor artístico.	NO

DATOS PLAZA DE LA SACRISTÍA

Referencia de la Plaza	1.3.00187.03
Nombre de la plaza	Plaza de la Sacristía
Superficie	331,40 m ²
Régimen de dominio: propiedad, alquiler, etc.	Propiedad

DATOS VIAL 1

Referencia del Vial	1.3.00062.03
Nombre de la calle	Calle Doctor Covo
Superficie	317,70 m ²
Régimen de dominio: propiedad, alquiler, etc.	Propiedad

DATOS VIAL 2

Referencia del Vial	1.3.00141.03
Nombre de la calle	Calle Molino
Superficie	2.248,70 m ² (actuación parcial de 660m ²)
Régimen de dominio: propiedad, alquiler, etc.	Propiedad

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 3

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



TOMA DE DATOS

La toma de datos que se ha realizado ha consistido en:

- Inspección visual "in situ" de los inmuebles y de los espacios públicos, fundamentalmente de los elementos relativos a accesibilidad, estructurales y constructivos de las zonas donde se va a actuar.
- Croquis y mediciones para levantamientos, comprensión de sistemas constructivos y estructurales y ubicación de patologías.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO O ESPACIO PÚBLICO

3.1.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO O ESPACIO PÚBLICO, USO CARACTERÍSTICOS DEL EDIFICIO, RELACIÓN CON EL ENTORNO Y PROGRAMA DE NECESIDADES.

1) Ampliación del Hogar del Pensionista y Juzgado de Paz:

Este edificio, de uso compartido, se redactó su proyecto en el año 2008 y se puso en funcionamiento en el año 2009.

La planta baja tiene uso administrativo para el Juzgado de Paz y la planta Primera como Servicios Sociales con la ampliación del Hogar del Pensionista.

Estas dos plantas están comunicadas a través de unas escaleras interiores.

Hace unos años se instaló un elevador en el patio del Hogar del pensionista que, al no funcionar correctamente, se tuvo que comunicar su baja a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Dicho elevador tiene el gravamen de que, al estar ubicado en el exterior, para acceder al edificio se tiene que hacer a través de un pasillo cuya solería se moja cada vez que llueve, así como también los usuarios.

Actualmente los dos vestíbulos de las dos plantas no disponen de un diámetro libre de 1'50m. necesario para hacer el giro al entrar al edificio desde el elevador.

Por otro lado, las puertas del edificio, al abrir hacia fuera, taponan el propio pasillo desde el elevador al interior del edificio.

Existen dos aseos adaptados (uno por planta) que cumplen parcialmente con los requisitos del Decreto 293/2009 y CTE-DB-SUA9.

Al estar la planta primera destinada a actividades formativas, lúdicas o recreativas para personas mayores o de la tercera edad, urge la necesidad de hacer accesibles dichos espacios y sus instalaciones conforme a la normativa vigente, además de mejorar el equipamiento y uso de los aseos a personas con distintas discapacidades funcionales.

2) CEPr Colegio Nuestra Señora de las Nieves.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 4

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Este edificio rectangular del año 1981 tiene tres plantas comunicadas únicamente a través de unas escaleras interiores.

La capacidad de este edificio es de unos 275 alumnos aproximadamente de 1º a 4º de primaria.

Al no disponer el edificio de ascensor, la planta baja la destinan principalmente a Educación especial con las siguientes aulas:

- 1 aula de Pedagogía Terapéutica.
- 1 aula Multisensorial.
- 1 aula de Necesidades específicas.
- 1 aula de Audición y lenguaje.

En cuanto a los aseos existentes en las tres plantas, ninguno es accesible.

En este sentido hemos de indicar que, en el caso de la Educación, que creemos que es uno de los Servicios Públicos Básicos en la Comunidad Autónoma, la Presidencia de la Junta de Andalucía promulgó la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, Ley que entre otros tiene como objetivo la compensación educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes. Para llevarlo a cabo establece en el artículo 5 las actuaciones de compensación educativa, adoptando medidas para garantizar que los Centros que escolaricen alumnado con necesidades especiales se ajusten a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el 24 de mayo de 2006.

Este mandato legal exige que los centros docentes estén preparados en sus infraestructuras, sean del edificio y sus instalaciones, sean de los servicios que ofrecen no cuenten con barreras físicas, según lo establecido en la normativa de accesibilidad en vigor.

Por tanto, en cumplimiento con lo indicado anteriormente, que hay un número elevado de niños de primaria y que en este curso escolar existen 7 alumnos que requieren educación especial, urge la necesidad de hacer accesibles dichos espacios y sus instalaciones conforme a la normativa vigente, además de mejorar el equipamiento y uso de los aseos a personas con distintas discapacidades funcionales.

3) Pabellón de Deportes

Este edificio se construyó conforme al proyecto de mayo de 1.999. Está formado por tres plantas comunicadas únicamente por escaleras interiores y una pista polideportiva.

La planta sótano está destinada principalmente a aseos-vestuarios y pista polideportiva; la planta baja a gradas, aseos públicos y aulas de formación y la planta primera a gradas y oficinas.

Aunque el edificio está a nivel de la calle, no existe ascensor que comunique las distintas plantas, los aseos públicos están parcialmente adaptados a la normativa vigente, no existe ningún aseo-vestuario accesible, no existe ningún espacio reservado (grada) acondicionado al Decreto 293/2009 y la puerta de entrada no tiene una anchura mínima de 0'80m.

Teniendo en cuenta que el número de asientos en las gradas es de 420, se considera necesario hacer accesibles dichos espacios y sus instalaciones, conforme a la normativa vigente, para la celebración de eventos deportivos y la asistencia de todas las personas, con

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

15

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales y para el desarrollo del deporte en el que se garantice la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

4) Plaza de la Sacristía.

Esta plaza, que se encuentra junto a la Plaza de la Iglesia y la Iglesia de la Encarnación, no es accesible por salvar su desnivel a través de dos escaleras, una desde la plaza de la Iglesia y otra desde la Calle Progreso. Por condicionantes físicos únicamente se puede mejorar su accesibilidad con una rampa, conforme a normativa vigente, desde la Plaza de la Iglesia.

Teniendo en cuenta que el tipo de personas que suelen asistir a la Iglesia son personas mayores o de la tercera edad y familias con carritos, y, por ende, usar los itinerarios colindantes, urge la necesidad de hacer accesible dicho espacio, conforme a la normativa vigente, colocando rampas, mesetas y barandillas que posibiliten su acceso.

5) Calle Doctor Covo

Esta calle es también una de las principales del centro de Las Gabias ya que está adyacente con el Ayuntamiento, el Hogar del Pensionista, el Juzgado de Paz, el Torreón Árabe, la Biblioteca municipal, la Policía Local, la Plaza del Fuerte, la Plaza del Ayuntamiento, los Servicios Sociales y el Centro de Salud.

Además, es una calle céntrica donde existen pequeños comercios, entre ellos una Farmacia, y comunica la Plaza de Las Comedias (junto al Ayuntamiento) con la Calle Real de Málaga (principal del Núcleo de Población Gabia Grande).

El objetivo del Ayuntamiento de Las Gabias es hacer más accesible el casco histórico del núcleo de población de Gabia Grande. Por tanto, partiendo de que la mayoría de las calles no son lo suficientemente anchas para hacer aceras accesibles y un carril de circulación para vehículos, la propuesta es acondicionar dichas calles, como es este caso, mediante plataforma única.

6) Calle Molino.

Esta calle es una de las principales del centro de Las Gabias ya que está adyacente con el Ayuntamiento, el Hogar del Pensionista, el Juzgado de Paz, el Torreón Árabe, la Biblioteca municipal, la Policía Local, la Iglesia de La Encarnación, la Plaza de la Iglesia, la Plaza de la Sacristía, la Plaza del Fuerte y la Plaza del Ayuntamiento.

Además, es una calle que comunica la Calle Real de Málaga (calle principal del Núcleo de Población Gabia Grande) con la Calle Islas Canarias, que lo une con Híjar (otro Núcleo de Población).

El objetivo del Ayuntamiento de Las Gabias es hacer más accesible el casco histórico del núcleo de población de Gabia Grande. Por tanto, partiendo de que la mayoría de las calles no son lo suficientemente anchas para hacer aceras accesibles y un carril de circulación para vehículos, la propuesta es acondicionar dichas calles, como es este caso, mediante plataforma única.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

16

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



- EN EDIFICACIÓN.

El objetivo en este apartado es conseguir que cada edificio objeto del presente proyecto esté dotado de la accesibilidad suficiente de acuerdo a lo establecido en la normativa específica en materia de accesibilidad vigente, o mejorarla con ajustes razonables.

Para ello, se proponen actuaciones en los siguientes elementos fundamentales del edificio o instalación:

- 1) Accesos exterior-interior.
- 2) Elementos de comunicación interior del edificio en los recorridos horizontales y verticales.
- 3) Áreas y dependencias de utilización colectiva, con especial incidencia en los aseos públicos.
- 4) Elementos y Sistemas de señalización y de información tanto para los accesos al edificio o instalación, como para la movilidad interior de los mismos.

- EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Respecto a los espacios abiertos de ciudad, vías urbanas, parques o plazas, el proceso seguido ha sido similar al recogido en el apartado de la edificación.

El objetivo en este apartado es conseguir que cada espacio público objeto del presente proyecto esté dotado de la accesibilidad suficiente de acuerdo a lo establecido en la normativa específica en materia de accesibilidad indicada anteriormente.

Para ello, se proponen actuaciones en los siguientes elementos fundamentales de cada itinerario:

- 1) Trazado, dimensiones y configuración, sean rodados o mixtos. Aquí se incluyen los vados de peatones o vados de salida y entrada de vehículos.
- 2) Características de los elementos utilizados para posibilitar los cambios de nivel, si los hay.
- 3) Calidades de terminación para poder utilizar los espacios que lo componen en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía.
- 4) Mobiliario urbano y su ubicación.
- 5) Reserva de aparcamientos, ubicación y relación con el espacio abierto en el que se ubican.
- 6) Elementos y Sistemas de señalización y de información suficientes para facilitar la movilidad por el medio urbano analizado.

3.1.2.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA INDIVIDUALIZADA POR EDIFICIO O ESPACIO PÚBLICO.

Se incluye en la presente memoria un conjunto de fotografías que indican aquellos problemas más significativos o elementos de interés en cada edificio o espacio público, de cara al planteamiento de las soluciones apuntadas en el apartado de OBSERVACIONES de las Fichas posteriores.

Igualmente, se incluyen posteriormente los planos de cada edificio y espacio público.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

17

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





HOGAR DEL PENSIONISTA Y JUZGADO DE PAZ



Acceso a los Juzgados desde Calle Marañoa donde falta doble pasamanos en la rampa



Acceso desde los Juzgados en planta baja al patio del Hogar del Pensionista y al elevador

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

18

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



Desde el patio del Hogar del Pensionista la vista de la salida de los Juzgados



Rampa del patio del Hogar del Pensionista sin doble pasamanos, zócalo y señalización

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

19

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Meseta de giro con fondo 1,35m. inferior a los 1'50m. exigidos tras la rampa



Vista del elevador que está dado de baja y los pasillos exteriores de acceso al edificio

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

20

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



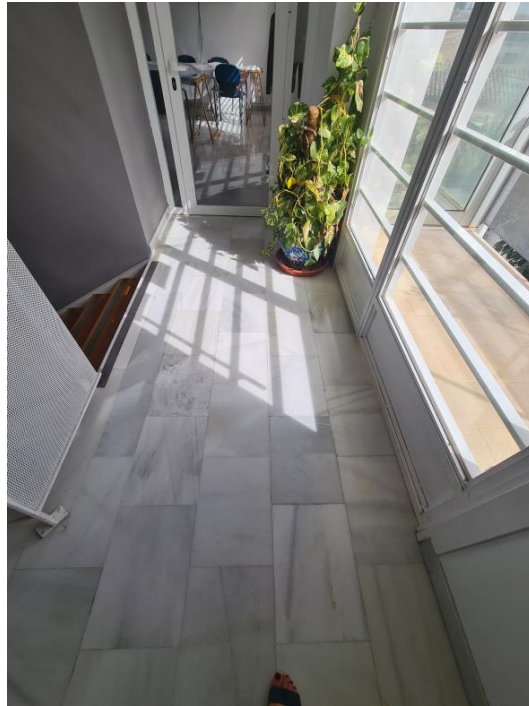
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Vestíbulo de la planta alta del Hogar del Pensionista



Pasillo exterior de la planta alta del Hogar del Pensionista

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

2 1

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Apertura de la puerta de la planta alta que obstaculiza el paso desde el elevador al edificio



Vestíbulo aseos planta alta

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

22

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



Aseo adaptado parcialmente en planta alta



Aseo adaptado parcialmente en planta baja

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

23

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

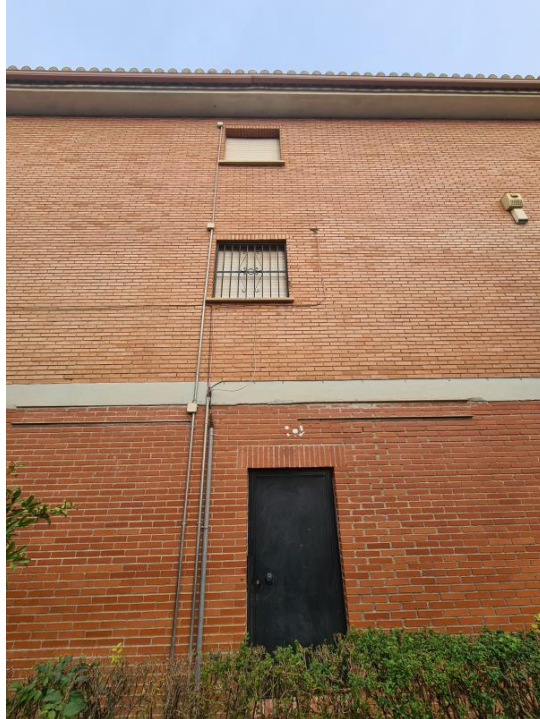


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES



Ubicación prevista para instalar el ascensor y hacer accesibles las tres plantas del Colegio



Desembarco del futuro ascensor en la planta primera

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

24

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



Núcleo de aseos en planta baja a reformar



Aseo niños en planta baja a reformar

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

25

EXPEDIENTE ::
 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Aseo niñas en planta baja a reformar



Escaleras con pasamanos

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

26

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Pomos redondos en las puertas



Fuentes bebederas en el patio

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

27

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8

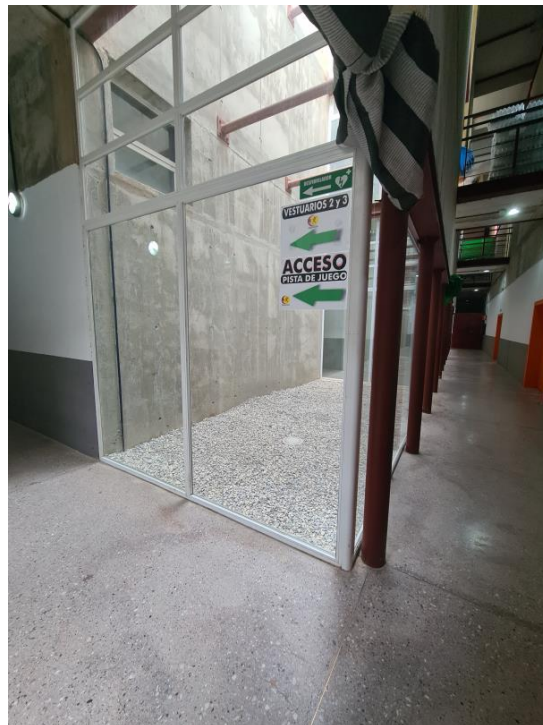




PABELLÓN DE DEPORTES



Puertas de acceso al pabellón con anchuras inferiores a 0'80m.



Ubicación del futuro ascensor en el patio de la planta sótano

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

28

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Desembarco del futuro ascensor en planta baja (igual en planta primera)



Gradas sin espacios reservados.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

29

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Se acondicionará una parte de la última fila de las gradas.



Patio exterior en planta sótano que se va a acondicionar a un aseo-vestuario-ducha accesible

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

3 0

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Núcleo de aseos para mujeres en planta baja que se va a acondicionar



Núcleo de aseos para hombres en planta baja que se va a acondicionar

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

3 1

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Núcleo de aseos para hombres en planta baja que se va a acondicionar

PLAZA DE LA SACRISTÍA



Foto de la Plaza de la Sacristía desde la Plaza de la Iglesia

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

3 2

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Vista de la escalera que da acceso desde la Plaza de la Sacristía a la Plaza de la Iglesia



Vista de la escalera que da acceso desde la Calle Progreso a la Plaza de la Sacristía. Al fondo se ven las otras escaleras que van a la Plaza de la Iglesia

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

33

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



CALLE DOCTOR COVO



Vista del comienzo de la Calle Dr. Covo y la confluencia con 3 calles ya accesibles



Aceras muy pequeñas que son inaccesibles. Farmacia al fondo.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

34

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



Terminación y resultado propuesto para unificar con las calles colindantes ya accesibles

CALLE MOLINO



Aceras inexistentes o inaccesibles

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

35

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



Aceras inexistentes o inaccesibles

3.1.3.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD

A) En edificación

Los problemas más frecuentes en el conjunto de edificios analizados en este proyecto y por orden de mayor a menor se indican a continuación:

- 1) ACCESOS EXTERIOR-INTERIOR
- 2) COMUNICACIÓN VERTICAL RESUELTA EXCLUSIVAMENTE CON ESCALERAS (escaleras con dimensiones de tabica superiores a 17 cm)
- 3) ASEOS PÚBLICOS NO ACCESIBLES
- 4) AUSENCIA DE DOBLE PASAMANOS EN RAMPAS Y ESCALERAS
- 5) FALTA DE SEÑALIZACIÓN Y DE MOBILIARIO. ALTURA DE MECANISMOS

B) En Espacios Públicos

Los problemas más frecuentes que se han detectado en el análisis de los diferentes espacios públicos analizados en este proyecto y por orden de mayor a menor se indican a continuación:

- 1) ANCHO INSUFICIENTE DE ACERAS CUANDO EXISTEN.
- 2) AUSENCIA DE PASOS DE PEATONES Y VADOS
- 3) MOBILIARIO URBANO INSUFICIENTE O INADECUADO CUANDO EXISTE

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

36

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



- 4) PAVIMENTO EN MAL ESTADO (a veces, inexistencia del mismo siendo necesario)
- 5) ESCALERAS Y RAMPAS MAL DIMENSIONADAS CUANDO EXISTEN.

3.1.4.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN

A) En Edificación

3.1.4.1.- FICHAS INDIVIDUALIZADAS POR EDIFICIO

Las propuestas de actuación se recogen en un conjunto de fichas individualizadas por cada edificio o instalación, según los casos.

En el conjunto de fichas para cada edificio se recogen tres aspectos diferenciados:

- a) Déficits observados
- b) Actuación propuesta a realizar.
- c) Nivel de prioridad de 1 a 4, siendo éste el orden de la misma de mayor (1) a menor grado de prioridad (4).

Respecto a las propuestas de actuación en los aseos públicos, éstas van dirigidas a solucionar los principales problemas que poseen estos espacios y que no vienen derivados necesariamente de la escasez de espacio, sino de la ubicación misma de los aparatos sanitarios. Por ello y para conseguir la accesibilidad de los mismos, es necesario reubicarlos completamente, lo que desde el punto de vista técnico y económico resulta bastante complejo en muchas ocasiones.

Por último, se recoge un apartado específico de CONCLUSIONES en el que a nivel global y general se resumen las actuaciones a realizar y la priorización de las mismas.

3.1.4.2.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN. DESCRIPCIÓN DE ETAPAS.

La programación en el tiempo de las actuaciones de esta Modificación se ha establecido en dos fases diferenciadas, de 5 meses y de 2 meses, lo que supone un total de 7 meses de ejecución real de las mismas.

Los niveles de priorización se han numerado del 1 al 4 coincidiendo con la importancia de las actuaciones a realizar.

Aquellas actuaciones que tienen el código de prioridad 1 y 2 se realizarán en los 5 primeros meses a contar desde la aprobación por parte del Ayuntamiento de la ejecución de la Modificación del Plan.

Aquellas actuaciones que tienen el código de prioridad 3 y 4 se realizarán en los 2 últimos meses de los 7 previstos para su ejecución.

Los criterios generales de priorización de actuaciones han quedado recogidos como se indica a continuación:

- 1) Nivel 1. Accesos. Comunicación vertical y comunicación horizontal, en su caso.
- 2) Nivel 2. Aseos y vestuarios, en su caso. Algunas adecuaciones en las ayudas técnicas existentes en el edificio correspondiente.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

3 7

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





- 3) Nivel 3. Mobiliario de atención al público. Espacios reservados (gradas). Pasamanos. Zócalos.
- 3) Nivel 4. Instalaciones y mecanismos oportunos para un mejor funcionamiento de los servicios que se ofrecen en el edificio. Señalización.

En relación con LOS NIVELES DE PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN LOS EDIFICIOS SEGÚN SU USO hemos establecido tres niveles en función de las características de los servicios públicos que se ofrecen en ellos a la ciudadanía y en función de los problemas de accesibilidad con los que cuentan todos aquellos que se han analizado. Se indican a continuación:

- 1) Edificios E Instalaciones De Servicios Sociales.
- 2) Edificios E Instalaciones De Uso Docente Y Deportivo.
- 3) Edificios E Instalaciones De Uso Administrativo.

VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Edificio 1	Hogar del pensionista y Juzgado de Paz	Núcleo de población	Gubia Grande
-------------------	--	----------------------------	--------------

Déficit observado	Actuación propuesta	Código de Prioridad
Ausencia de ascensor	Sustituir el elevador existente por un ascensor marca ORONA Modelo 3G 5014, o equivalente, de 450 Kg para 6 personas y 2 paradas.	1
Ausencia de diámetro libre de 1'50m. En los vestíbulos situados frente al elevador antiguo (que no funciona)	Acondicionar los vestíbulos de ambas plantas para que exista un diámetro libre de 1,50m. Y permita su giro conforme al art. 66 del Decreto 292/2009 y Anejo A del DB-SUA. Para ello es necesario integrar el ascensor al edificio, evitando además que las personas mayores tengan que salir al exterior para coger el ascensor, que se puedan mojar y/o resbalarse, además de la incomodidad de notar los cambios climáticos simplemente para ir de una planta a otra o para entrar o salir del edificio desde la planta primera.	1
Puertas que obstaculizan el paso en el pasillo exterior	Modificar la distribución de las puertas de salida para que, aunque abran hacia fuera, no entorpezcan el paso.	1
Aseos públicos no accesibles conforme a la normativa vigente	Mejorar la accesibilidad de los dos aseos (uno por planta) en cuanto a su señalización, acceso al lavabo, grifo automático o	2

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

3 8

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





	<p>monomando con palanca alargada tipo gerontológico, altura del espejo, altura del dosificador de manos y a la instalación de un dispositivo interior fácilmente accesible mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas, conforme al art. 77 del Decreto 292/2009 y Anejo A del DB-SUA.</p> <p>Por tener la consideración de edificio existente conforme al Anejo C del CTE-DB-SUA/2 se indica que en establecimientos y edificios públicos en los que no hubiera disponibilidad de espacio suficiente se admiten soluciones con transferencia a un solo lado. Por otro lado, cuando no sea posible proporcionar un espacio de maniobra libre de obstáculos de 1,50 m de diámetro se puede disponer un espacio de al menos 1,20 m de diámetro Para inscribir el espacio de 1,50 m de diámetro se puede aprovechar el espacio libre disponible bajo el lavabo hasta una profundidad de 20 cm, siempre que éste no tenga pedestal. Se deja la transferencia a un solo lado y el diámetro libre podrá ser de 1,20m.</p>	
<p>Mayor pendiente en la rampa del patio del Hogar del pensionista</p>	<p>Por tener la consideración de edificio existente conforme al CTE-DB-SUA/2 y tener una pendiente del 9,49% y una longitud de 5,60m. está dentro de las tolerancias admisibles establecidas en el punto SUA 1-4.3.1 de la tabla 2 donde establece para rampas de hasta 10 m una pendiente del 10% como máximo. No se actúa</p>	<p>4</p>
<p>Ausencia de diámetro 1,50m. en la meseta de cambio de dirección en la rampa del patio del Hogar del Pensionista</p>	<p>Por tener la consideración de edificio existente conforme al CTE-DB-SUA/2 y tener una meseta de fondo de 1,35m. está dentro de las tolerancias admisibles establecidas en el punto SUA 1-4.3.3 de la tabla 2 donde establece para mesetas de cambio de dirección de, al menos, 1,20 m de profundidad. (punto 3). No se actúa</p>	<p>4</p>

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

39

EXPEDIENTE ::
 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Ausencia de pasamanos que tenga una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. en la rampa del patio del Hogar del Pensionista	Por tener la consideración de edificio existente conforme al CTE-DB-SUA/2 y no tener un pasamanos a la altura comprendida entre 0,65 y 0,75m y no tenerlo prolongado 0,30m. Conforme al punto SUA 1-4.3.4 de la tabla 2, en el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque al inicio de la rampa. Por tanto, se instalará un pasamanos a una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. Sin prolongación.	3
Ausencia de zócalo lateral en la rampa del patio del Hogar del Pensionista	Instalar un zócalo de unos 10cm. De altura, como mínimo, en la parte libre a todo lo largo de la rampa	3
Ausencia de señalización del comienzo y final de la rampa en el patio del Hogar del Pensionista	Colocar franja señalizadora del pavimento táctil direccional de anchura igual a la anchura de la rampa (1,20m) y longitud de 0,60 m.	4
Ausencia de doble pasamanos en la rampa de entrada al edificio	Instalar doble pasamanos a una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. Y otro entre 0,90 y 1,10m. Con prolongación de 0,30m. en un lado.	3
Ausencia de pasamanos que tenga una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. en la escalera interior del edificio	Por tener la consideración de edificio existente conforme al CTE-DB-SUA/2 y no tener un pasamanos a la altura comprendida entre 0,65 y 0,75m y no tenerlo prolongado 0,30m. Conforme al punto SUA 1-4.3.4 de la tabla 2, en el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque al inicio de la rampa. Por tanto, se instalará un pasamanos a una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. Sin prolongación.	3

CONCLUSIONES

Es un edificio al que se accede mediante rampas desde la vía pública y desde el patio del Hogar del Hogar del Pensionista. La prioridad alta en este edificio, teniendo en cuenta que los usuarios son personas mayores o de la tercera edad, es la comunicación vertical y los espacios interiores. Aunque los aseos públicos están adaptados parcialmente, se deberían adecuar (excepto por la transferencia a ambos lados y la apertura de la puerta hacia fuera o corredera) a la normativa vigente.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

4 0

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

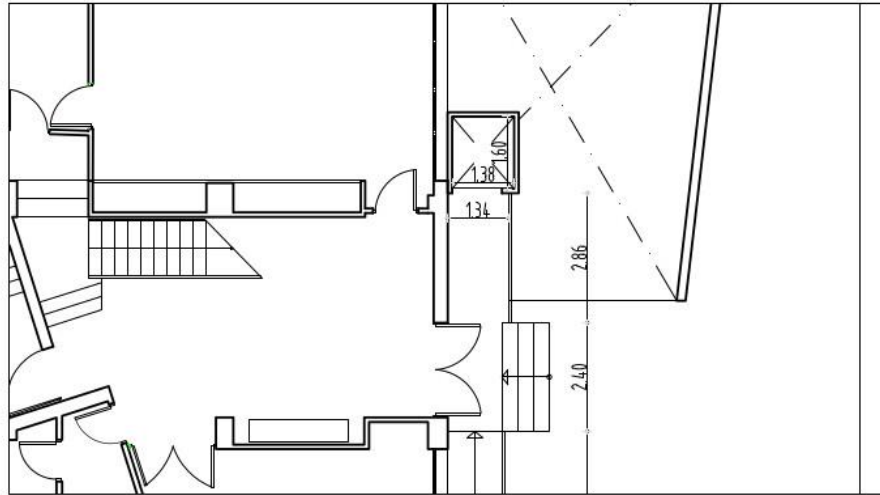


Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS

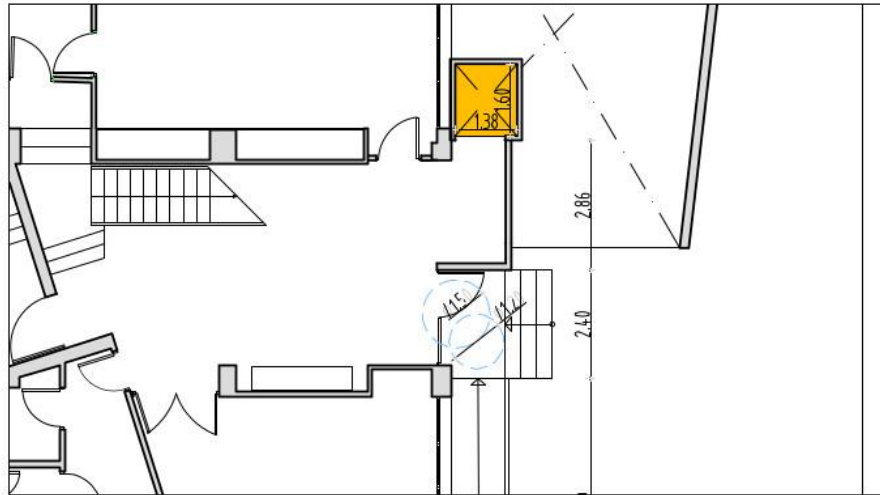
En el resto de las actuaciones (pasamanos, zócalo, señalización, etc.), según la normativa, la prioridad es menor.



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/50



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/50

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

4 1

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Edificio 2	CEPr Colegio Nuestra Señora de Las Nieves	Núcleo de población	Gabia Grande
-------------------	---	----------------------------	--------------

Déficit observado	Actuación propuesta	Código de Prioridad
Ausencia de ascensor	Instalar en un lateral del edificio, según documentación gráfica, un ascensor Marca ORONA Modelo ESSENTIA, o equivalente, de 630 kg para 8 personas, 1,00 m/s y con 3 paradas.	1
Ausencia del diámetro libre de 1'50m. En los vestíbulos frente al ascensor	Acondicionar los vestíbulos de las tres plantas para que exista un diámetro libre de 1,50m. Y permita su giro conforme al art. 66 del Decreto 292/2009 y Anejo A del DB-SUA. Para ello es necesario integrar el ascensor al edificio, anular las dependencias colindantes al ascensor y convertirlas en vestíbulo-pasillo.	1
Ausencia de aseos accesibles	Adecuar el núcleo de aseos de la planta baja por ser el más necesario ya que sirve a los alumnos que están en las clases, a los alumnos de las Clases de Educación Especial (que están en planta baja) y a todos los niños cuando están en el patio o en la zona deportiva, ya que es el único al que pueden acceder cuando están fuera del edificio.	2
Fuentes Bebederas no accesibles conforme a la normativa vigente en el patio	Acondicionar una de las dos fuentes bebederas que están en el patio conforme al art. 55 del Decreto 293/2009.	4
Ausencia de pasamanos que tenga una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. en la escalera interior del edificio.	Por tener la consideración de edificio existente conforme al CTE-DB-SUA/2 y no tener un pasamanos a la altura comprendida entre 0,65 y 0,75m y no tenerlo prolongado 0,30m., Conforme al punto SUA 1-4.3.4 de la tabla 2, en el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque al inicio de la rampa. Como la barandilla dispone en todo su trayecto de barras horizontales que hacen la misma función, incumpliendo en que no son	3

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

4 2

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





	continuas y en que no existe la prolongación en sus extremos de 0,30m., no está previsto instalar un pasamanos a una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. ni su prolongación.	
No cumple el sistema de apertura o cierre de las puertas por ser de pomos redondos	Cambiar los pomos de todas las puertas de las aulas y de los aseos conforme a normativa. En esta actuación no está prevista su sustitución.	4

CONCLUSIONES

Es un edificio exento cuyos accesos desde el exterior no presentan desnivel y son a través de 3 puertas dobles con apertura hacia el exterior.

La prioridad alta en este edificio, teniendo en cuenta que los usuarios son niños de primaria de 1º a 4º, es mejorar la comunicación entre plantas para que no exista diferenciación entre los niños por sus distintas capacidades.

Se deberá tener en cuenta, además, que dicho Centro de Educación Primaria dispone de 4 aulas para Educación Especial en planta baja.

Por ello, es prioritario que los accesos a todas las plantas sean accesibles y, al menos, disponer de un aseo accesible.

En el resto de las actuaciones (pasamanos, fuentes bebederas y pomos), según la normativa, la prioridad es menor.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

43
 EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



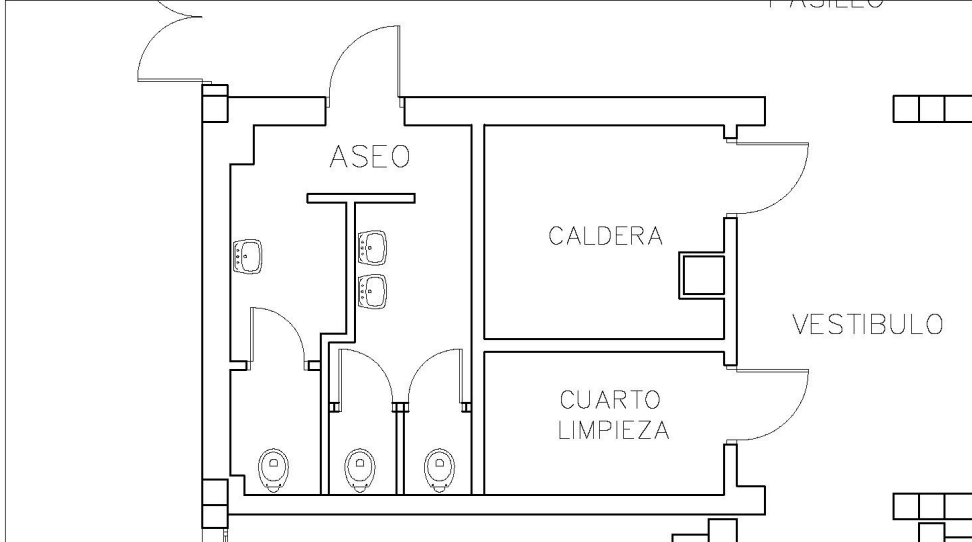
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



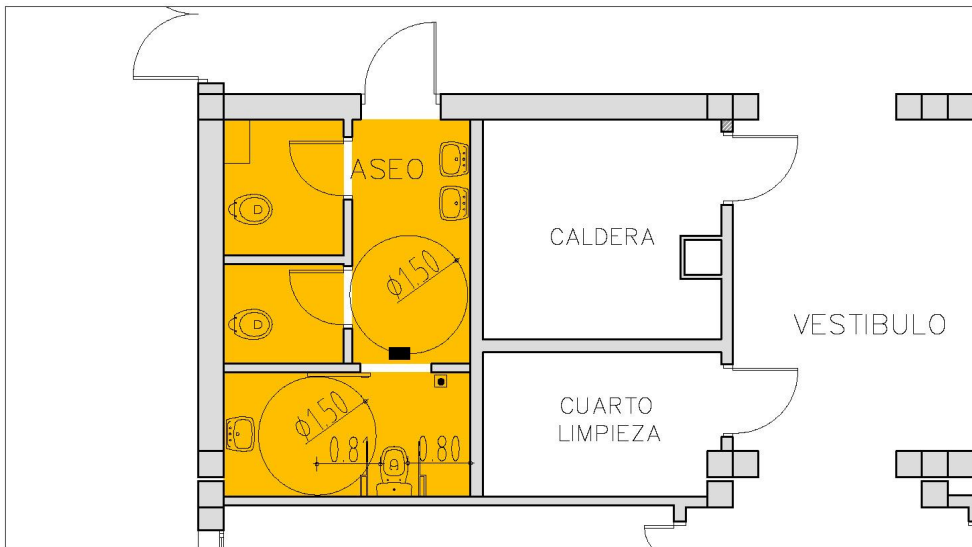
AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/50



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/50

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

4.4
EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



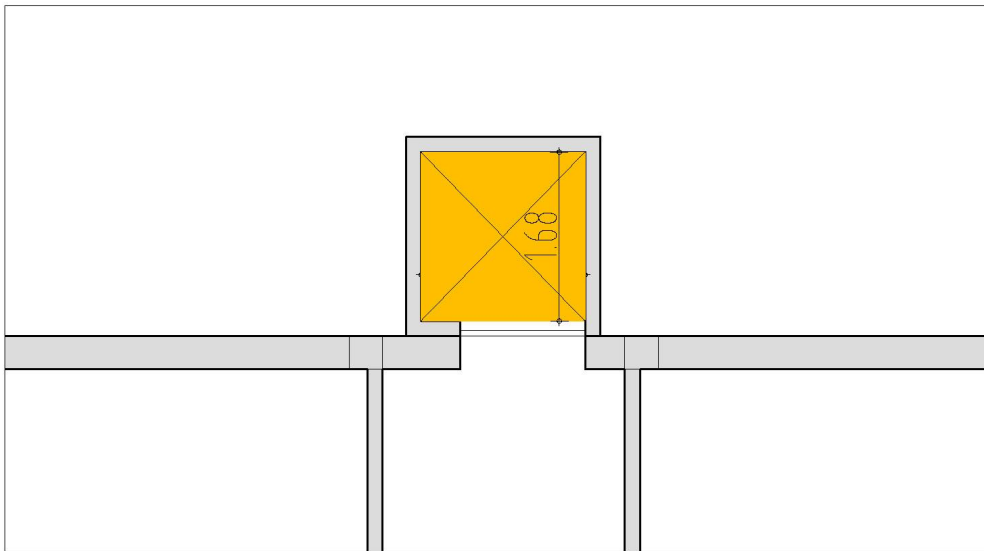
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA BAJA ESCALA: 1/50



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA BAJA ESCALA: 1/50

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

45

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Edificio 3	Pabellón de Deportes	Núcleo de población	Gabia Grande
-------------------	----------------------	----------------------------	--------------

Déficit observado	Actuación propuesta	Código de Prioridad
Ausencia de ascensor	Instalar en un patio interior un ascensor Marca ORONA Modelo ESSENTIA, o equivalente, de 630 kg para 8 personas, 1,00 m/s y con 3 paradas.	1
Aseos públicos no accesibles conforme a la normativa vigente	Mejorar la accesibilidad de los 2 núcleos de aseos (hombres y mujeres) en cuanto a la transferencia por un lateral de 0,80m., instalación de barras horizontales, diámetro libre de 1'50m., apertura de puerta hacia el exterior, señalización, acceso al lavabo, grifo automático o monomando con palanca alargada tipo gerontológico, altura del espejo, altura del dosificador de manos y a la instalación de un dispositivo interior fácilmente accesible mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas, conforme al art. 77 del Decreto 292/2009 y Anejo A del DB-SUA. Por tener la consideración de edificio existente conforme al Anejo C del CTE-DB-SUA/2 se indica que en establecimientos y edificios públicos en los que no hubiera disponibilidad de espacio suficiente se admiten soluciones con transferencia a un solo lado.	2
Ausencia de aseo-vestuario y ducha accesible	Adecuar en un patio exterior un aseo-vestuario y ducha accesible conforme a normativa vigente, sustituyendo las puertas existentes por una puerta corredera de 0'80m. De anchura mínima. Al ser un patio, se deberá cubrir dicho espacio.	2
Ausencia de pasamanos que tenga una altura	Por tener la consideración de edificio existente conforme al CTE-DB-SUA/2 y no	3

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

46

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





comprendida entre 0,65 y 0,75m. en las escaleras interiores	tener un pasamanos a la altura comprendida entre 0,65 y 0,75m y no tenerlo prolongado 0,30m. Conforme al punto SUA 1-4.3.4 de la tabla 2, en el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque al inicio de la rampa. No está previsto instalar un pasamanos a una altura comprendida entre 0,65 y 0,75m. por hacer accesibles todas las plantas con la instalación de un nuevo ascensor.	
Ausencia de espacios reservados - gradas	Adecuar en el centro de la planta alta (donde hay mejor visibilidad) una zona para 5 espacios reservados para usuarios de sillas de ruedas (mayor del 1% del número de gradas) de acceso frontal y con unas dimensiones mínimas de 1'20x0'90m. con antepecho de 0'50m. de anchura y 0'70m. De altura. Para dejar en el pasillo de la planta alta un espacio mínimo de 1'50 m. de paso y acondicionar los 5 espacios reservados se tendrán que quitar 10 asientos de la última grada.	3
Anchura de la puerta entrada al pabellón menor de 0'80m.	Cambiar la puerta de la entrada al pabellón para que la anchura mínima de la puerta sea de 0'80m.	1

CONCLUSIONES

Es un edificio que se accede a nivel a través de puertas con hojas de anchura libre inferiores a 0,80m., por lo que deberán ser sustituidas por otras de anchura libre mayor a 0'80m. La prioridad alta en este edificio es la comunicación vertical para que los espectadores puedan acceder a las gradas y los deportistas a los aseos-vestuarios. También es prioritario instalar un aseo-vestuario-ducha accesible, así como adecuar dos aseos públicos (uno por cada núcleo de aseos) a la normativa vigente (excepto por la transferencia a ambos lados). Para la celebración de eventos deportivos y la asistencia de todas las personas, con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales, se considera necesario adaptar al menos un 1% de los 420 asientos de las gradas.

En el resto de las actuaciones (pasamanos y señalización), según la normativa, la prioridad es menor.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

4.7

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



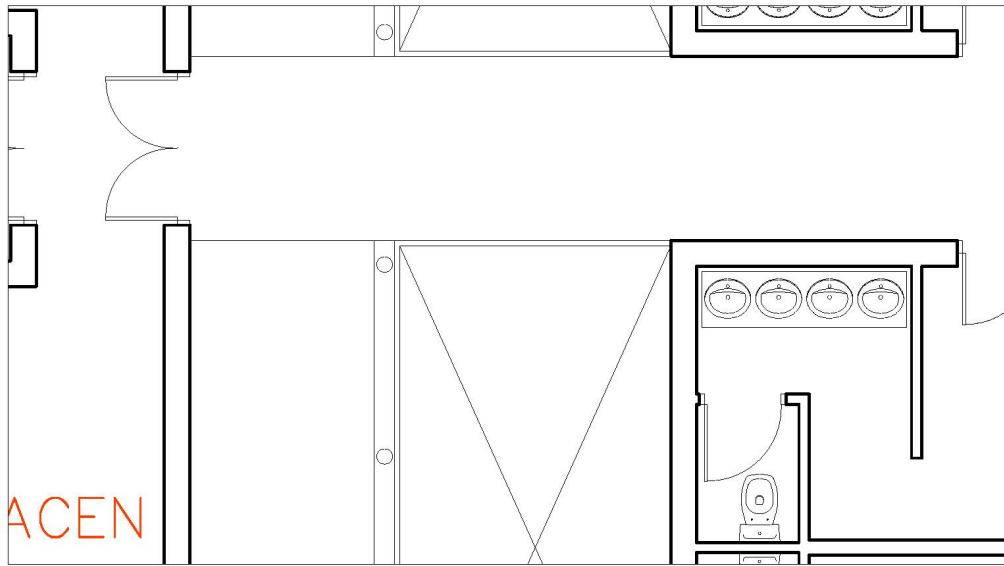
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



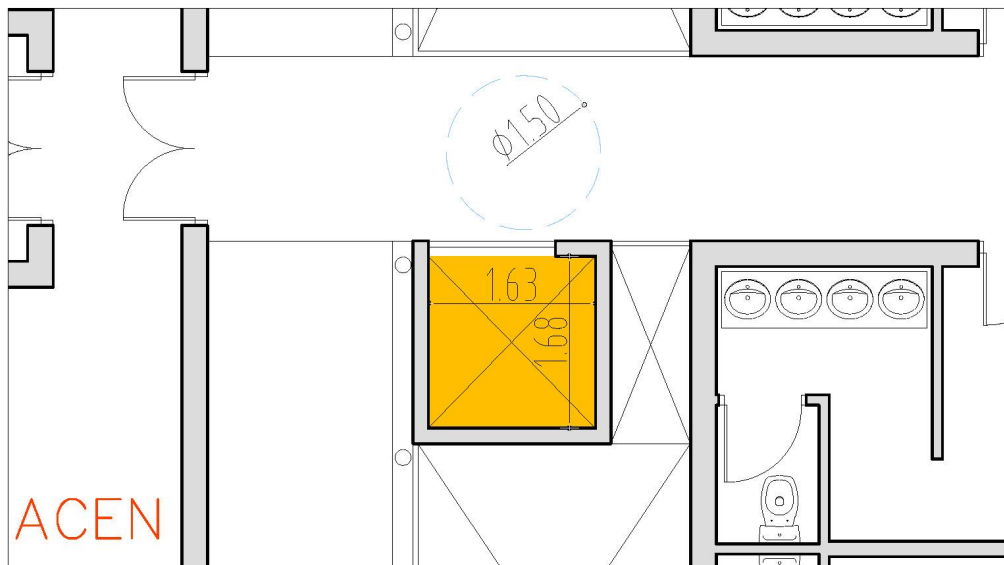
AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA SÓTANO

ESCALA: 1/50



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA SÓTANO

ESCALA: 1/50

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

4.8

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

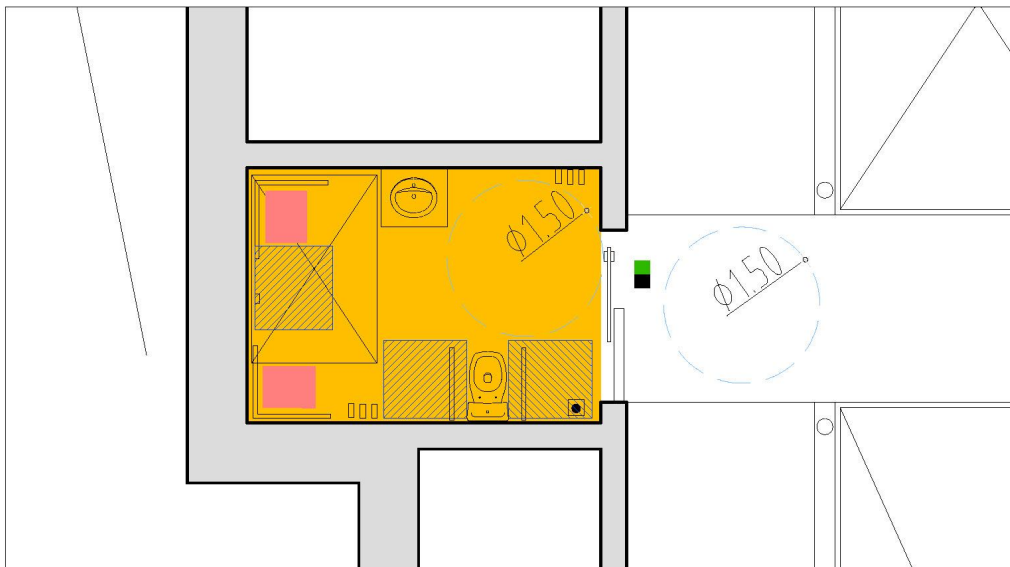
Junta de Andalucía



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA SÓTANO

ESCALA: 1/50



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA SÓTANO

ESCALA: 1/50

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

49

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8



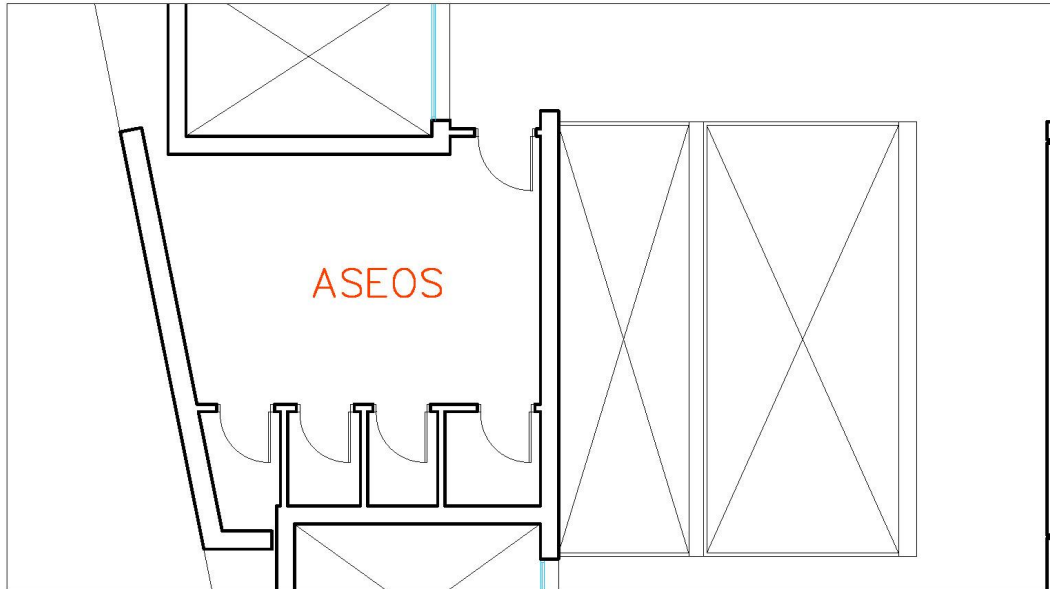


Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

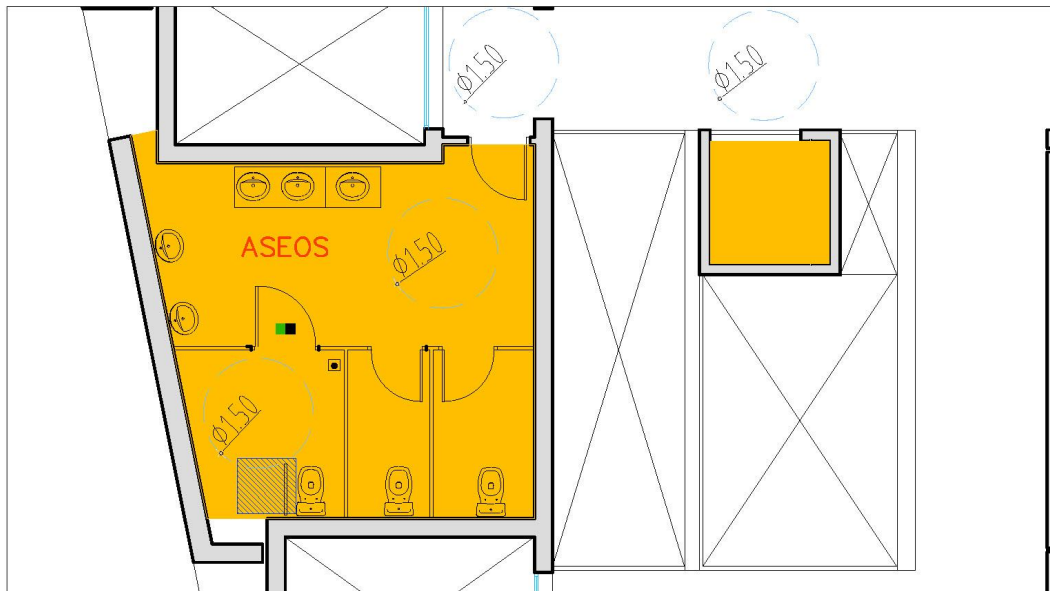
Junta de Andalucía



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/60



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/60

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

5.0

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



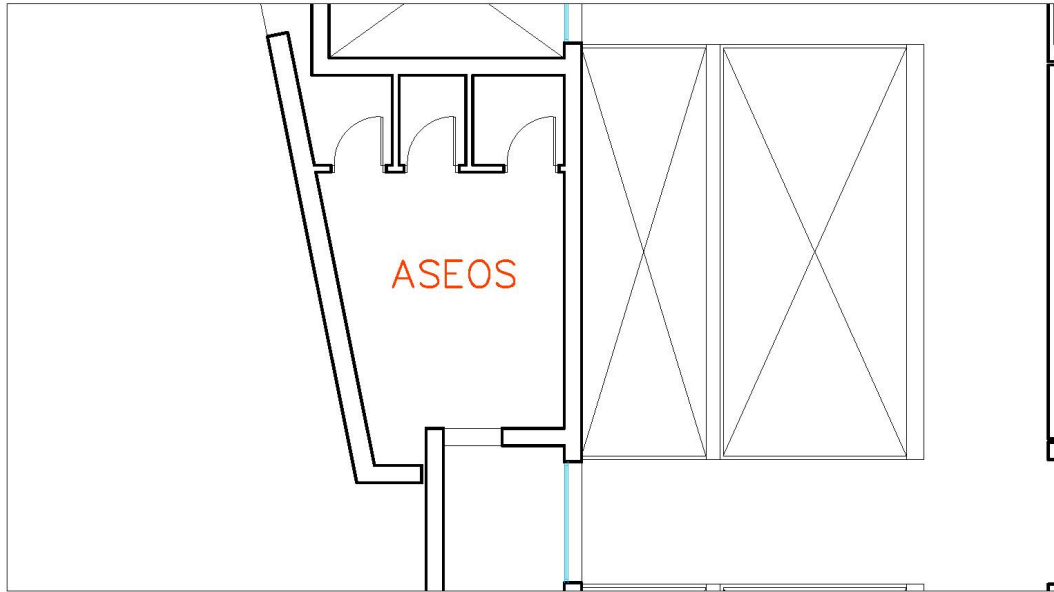
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



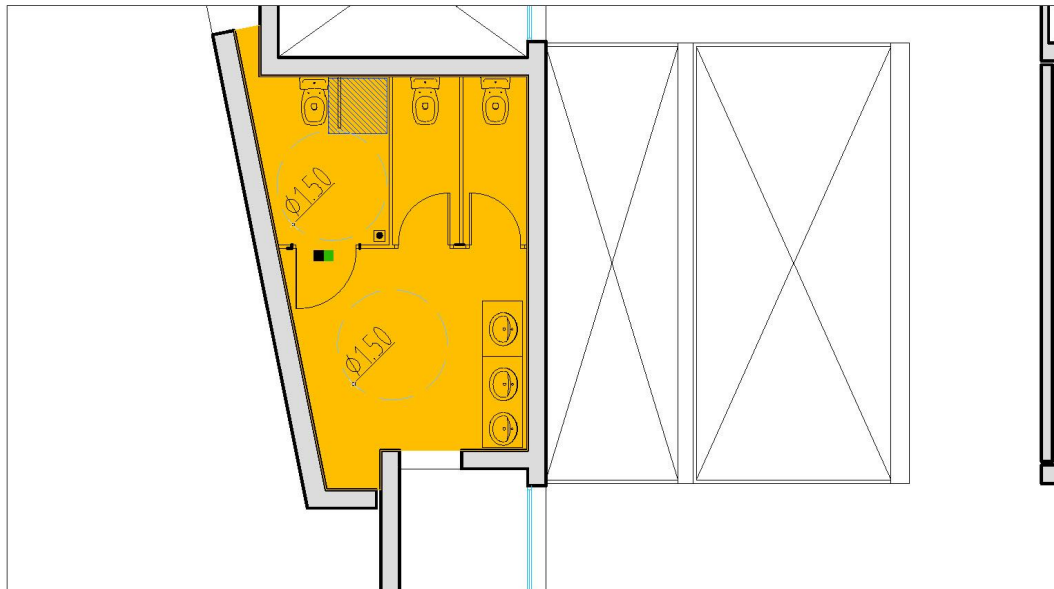
AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/60



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA BAJA

ESCALA: 1/60

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

5 1

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8



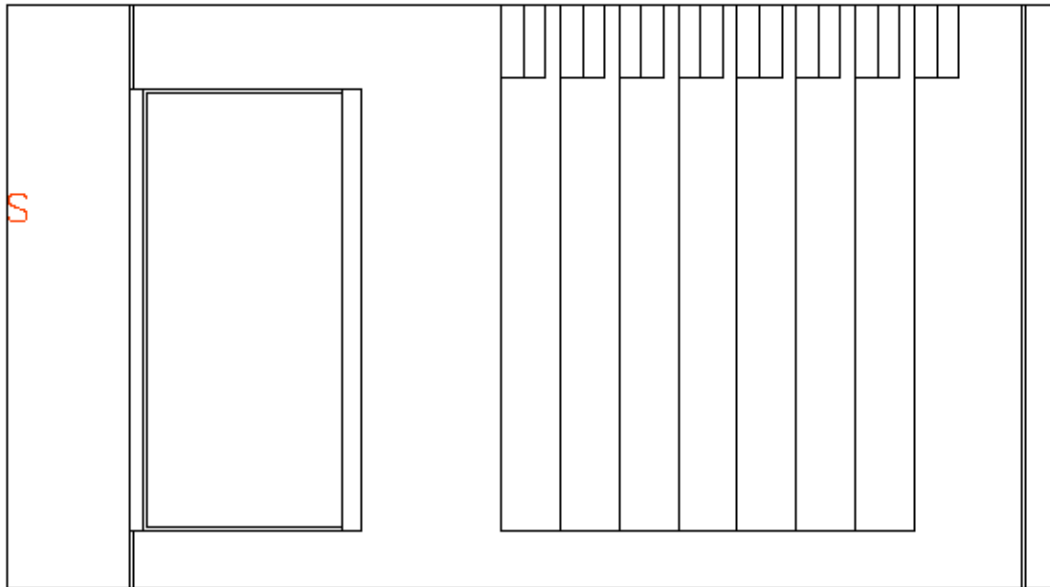


Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

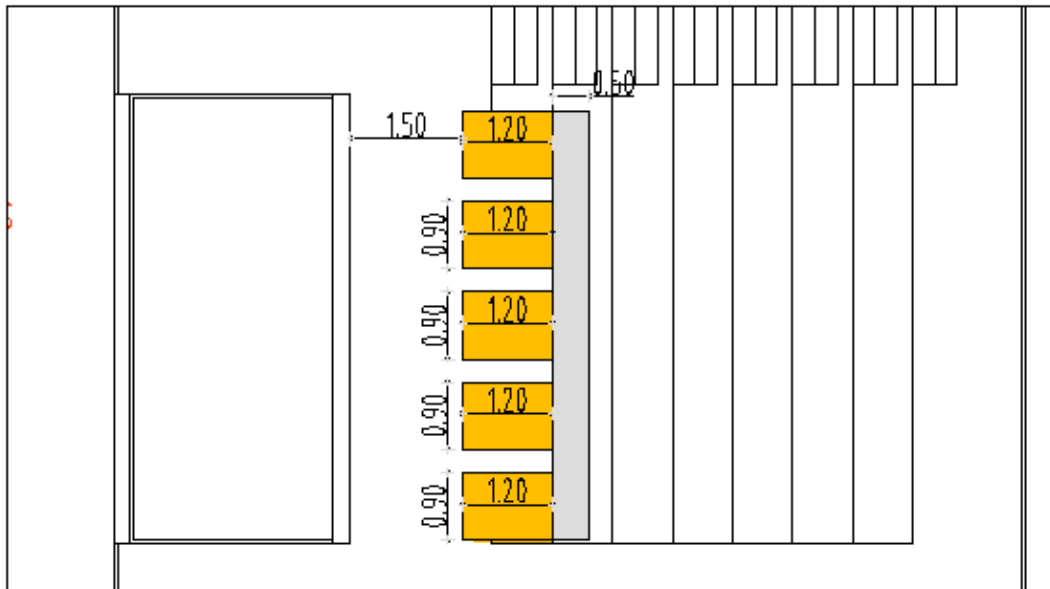
Junta de Andalucía



ESTADO INICIAL

PLANO: PLANTA PRIMERA

ESCALA: 1/60



ESTADO REFORMADO

PLANO: PLANTA PRIMERA

ESCALA: 1/60

B) En Espacios Públicos

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

5.2

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





3.1.4.3.- FICHAS INDIVIDUALIZADAS POR ESPACIO PÚBLICO.

Las propuestas de actuación se recogen en un conjunto de fichas individualizadas por cada espacio público de los recogidos en las fichas de diagnóstico.

En el conjunto de fichas para cada espacio se recogen cuatro aspectos diferenciados:

- a) Déficits observados
- b) Código correspondiente a cada déficit. (para las actuaciones recogidas en el Plan de Accesibilidad del año 2002)
- c) Solución propuesta.
- d) Nivel de prioridad de 1 a 5, siendo éste el orden de la misma de mayor (1) a menor grado de prioridad (5).

Respecto de las soluciones adoptadas en las vías urbanas correspondientes a los apartados 1) y 4) de los Problemas más frecuentes reseñados, es necesario aclarar el criterio que se ha tenido en cuenta para llegar a ella.

Este criterio de aplicación es el indicado en la Modificación I del Plan, que establece:

- a) Para las calles de ancho inferior a 6,00 metros, situadas en el centro urbano, eliminar las aceras, cuando existen, para construir la vía con un único nivel, pasando a ser de tráfico mixto, en principio, salvo mejor criterio del Ayuntamiento.

Por último, se recoge un apartado específico de CONCLUSIONES en el que a nivel global y general se resumen las soluciones a realizar y la priorización de las mismas.

3.1.4.4.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN. DESCRIPCIÓN DE ETAPAS.

La programación en el tiempo de las actuaciones de esta Modificación se ha establecido en dos fases diferenciadas, de 5 meses y de 2 meses, lo que supone un total de 7 meses de ejecución real de las mismas.

Los niveles de priorización se han numerado del 1 al 5 coincidiendo con la importancia de las actuaciones a realizar.

Aquellas actuaciones que tienen el código de prioridad 1 y 2 se realizarán en los 5 primeros meses a contar desde la aprobación por parte del Ayuntamiento de la ejecución de la Modificación del Plan.

Aquellas actuaciones que tienen el código de prioridad 3, 4 y 5 se realizarán en los 2 últimos meses de los 7 previstos para su ejecución.

En relación con LOS NIVELES DE PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN EL URBANISMO hemos establecido tres niveles en relación con los edificios que conectan los recorridos analizados. Por tanto, los niveles de prioridad en las actuaciones de los recorridos irán en paralelo a los niveles de prioridad de los edificios. Las plazas y espacios libres que se ubican en los diferentes tramos o itinerarios, siguen el nivel de prioridad establecido para ellos.

MEMORIA

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37</p>	<p style="text-align: center;">53</p> <p>EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012 Fecha: 12/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Espacio Público 1	Plaza de la Sacristía	Núcleo de población	Gabia Grande
--------------------------	-----------------------	----------------------------	--------------

En este caso, al no haber cambiado las deficiencias detectadas en este espacio público con respecto a lo indicado en el Plan de Accesibilidad del año 2002, se transcribe su valoración, adecuando únicamente los requisitos de las características de la rampa, mesetas, barandillas y pasamanos a la normativa vigente.

Déficit observado	Código	Actuación propuesta	Código	Código de Prioridad
Necesidad de crear rampa para salvar las escaleras de la plaza	Ram1	Formación de rampa en el exterior para desniveles de 120-200 cm., consistente en los trabajos de derribo en zona de actuación, carga y transporte de escombros, base de apoyo, muretes laterales y de soporte de solera cerámica de pendiente, capa de mortero y preparación de pavimento de acabado	PUI43	1
		Suministro y montaje de barandilla de acero inoxidable, modelo en cumplimiento del código de accesibilidad	PUE48	
		Suministro y montaje de pasamanos de acero inoxidable, modelo en cumplimiento del código de accesibilidad.	PUE49	

CONCLUSIONES

Es un espacio público colindante con la Iglesia de la Encarnación y con la Plaza de la Iglesia, cuyo desnivel está salvado con una escalera, siendo prioritario sustituir parte de las escaleras por una rampa con las características que determina la normativa vigente, ya que los usuarios suelen ser personas mayores y familias con carritos.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

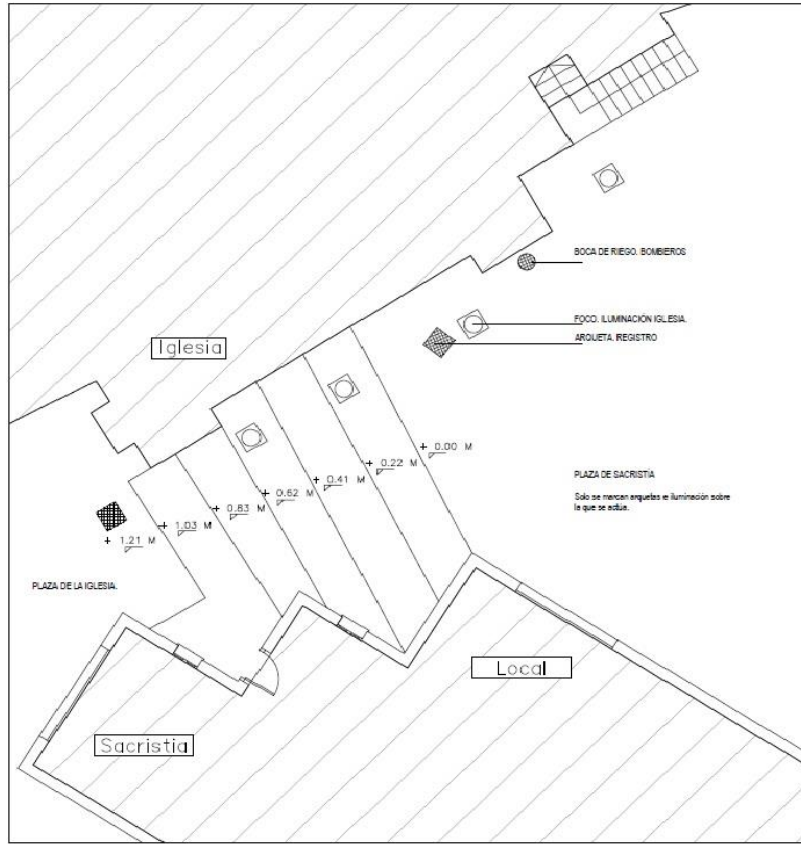
FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

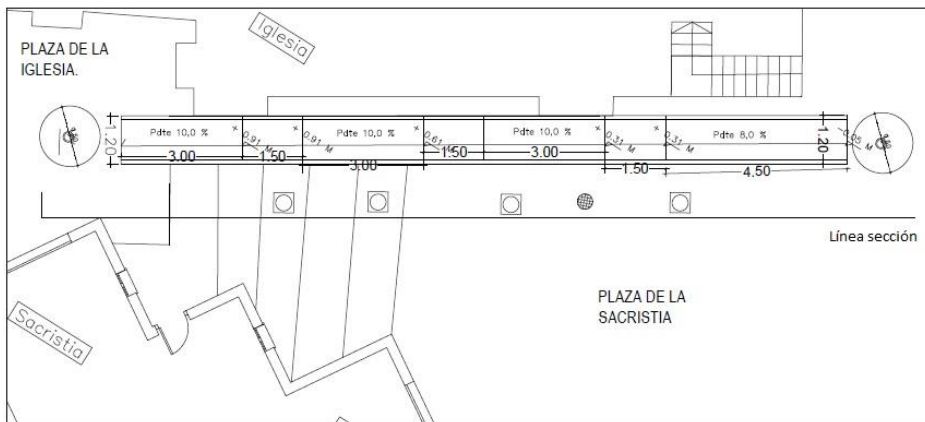
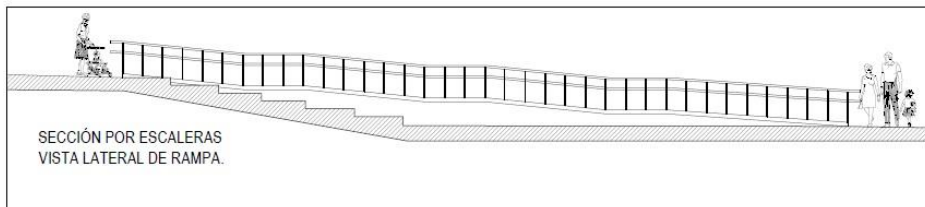
54

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Estado actual de las escaleras desde la Plaza de la Iglesia



Estado reformado de las escaleras con la rampa

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

55

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Espacio Público 2	Calle Dr. Covo	Núcleo de población	Gabia Grande
--------------------------	----------------	----------------------------	--------------

En este caso, al no haber cambiado las deficiencias detectadas en este espacio público con respecto a lo indicado en el Plan de Accesibilidad del año 2002, se transcribe su valoración.

Déficit observado	Código	Actuación propuesta	Código	Código de Prioridad
Aceras de ancho menor de 1,20m. Calle de ancho inferior a 6,00 m.	Ipe1	Demolición de bordillo colocado sobre base de hormigón, con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado	PUI1	1
		Demolición de pavimento de acera de losetas de cemento (panot), colocadas sobre base de hormigón, con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	PUI2	
		Demolición de pavimento asfáltico de calzada, de base y subbase, para un ancho de más de 2m., con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado	PUI3	
		Suministro y colocación de pavimento rígido de hormigón H-175, base de grava-cemento, sobre explanada compactada, incluso remates, piezas especiales y de encuentro	PUI15	

CONCLUSIONES

Es una vía pública que, por ser inferior a 6m. de anchura y ser imposible físicamente realizar aceras accesibles y un carril de circulación para vehículos de 3m., la solución más beneficiosa para el peatón es hacer una plataforma única con las mismas características y terminaciones que las calles próximas ya accesibles y acondicionadas. En el resto de las actuaciones (colocar algún banco o papelera), según la normativa, la prioridad es menor.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

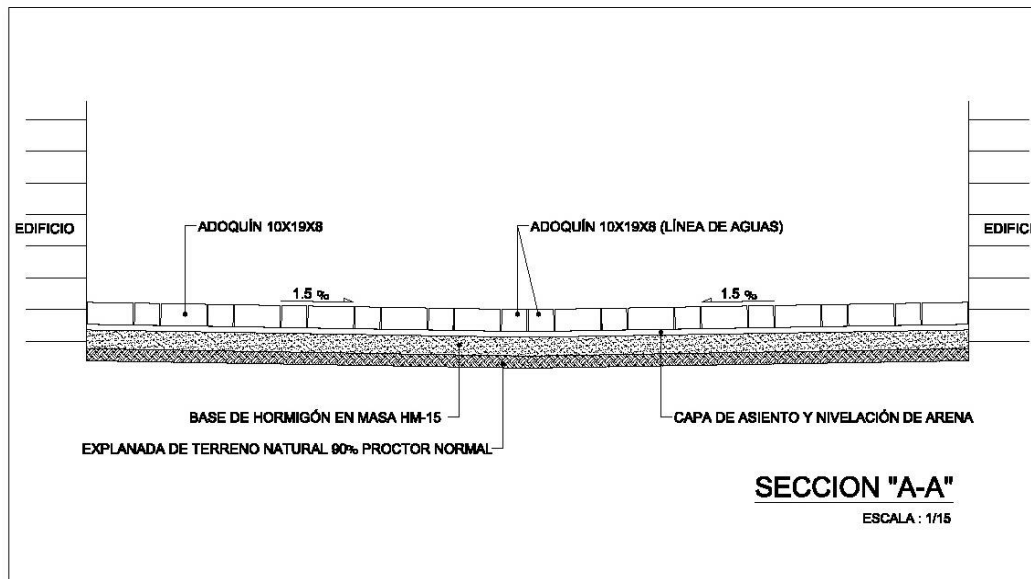
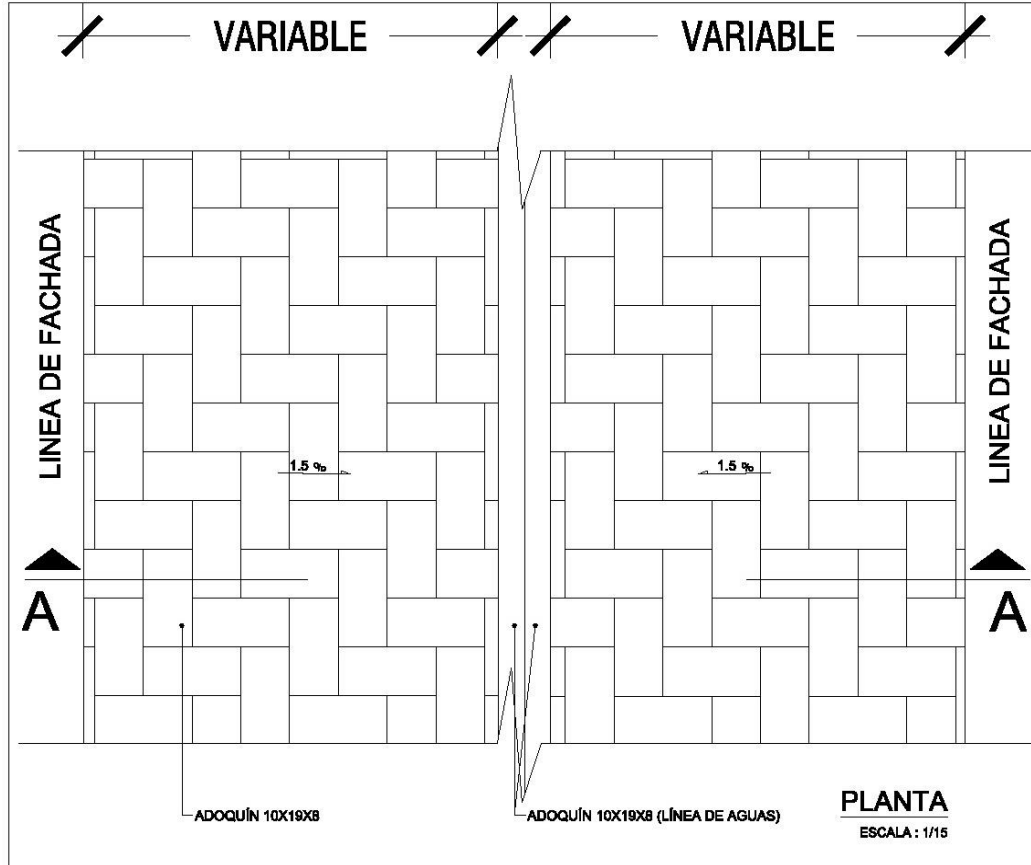
56

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





PLANTA Y SECCIÓN TIPO PARA LAS DOS CALLES



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

5.7

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Espacio Público 3	Calle Molino	Núcleo de población	Gabia Grande
--------------------------	--------------	----------------------------	--------------

En este caso, al no estar incluida esta actuación en el Plan de Accesibilidad del año 2002, se procede a su valoración.

Déficit observado	Actuación propuesta	Código de Prioridad
Aceras de ancho menor de 1,20m. Calle de ancho inferior a 6,00 m. en varios tramos	Demolición de bordillo colocado sobre base de hormigón, con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado	1
	Demolición de pavimento de acera de losetas de cemento (panot), colocadas sobre base de hormigón, con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	
	Demolición de pavimento asfáltico de calzada, de base y subbase, para un ancho de más de 2m., con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado	
	Suministro y colocación de pavimento de adoquín de hormigón prefabricado, sobre explanada compactada, incluso remates, piezas especiales y de encuentro	
Ausencia de mobiliario urbano	Suministro y colocación de papeleras.	3
	Suministro y colocación de bancos.	
	Rehacer los alcorques existentes y construcción de nuevos en las zonas más anchas.	

CONCLUSIONES

Es una vía pública que, por ser inferior a 6m. de anchura en varios tramos y ser imposible físicamente realizar aceras accesibles y un carril de circulación para vehículos de 3m., la solución más beneficiosa para el peatón es hacer una plataforma única con las mismas características y terminaciones que las calles próximas ya accesibles y acondicionadas.

En el resto de las actuaciones (colocar algún banco, papeleras o alcorque), según la normativa, la prioridad es menor.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

58

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





3.2.- PLAN DE OBRAS. CRONOGRAMA.

El programa de la realización de las actuaciones se ha previsto en función de las prioridades establecidas para edificación y para urbanismo. Los niveles de prioridad establecidos han sido cuatro en Edificación y cinco en Urbanismo.

Se han programado que las actuaciones 1 y 2 se realicen en los primeros meses desde la aprobación por parte del Ayuntamiento de la ejecución de las obras justificadas en el proyecto de ejecución.

Las actuaciones 3, 4 y 5, para los espacios públicos, se han programado que se realicen en el tercer mes de los 4 meses establecidos para la ejecución de las actuaciones recogidas en el presente proyecto.

Teniendo en cuenta el poco tiempo que se dispone para la ejecución de las obras y que éstas deben estar totalmente terminadas antes del 30 de septiembre de 2023, se han previsto dividir su ejecución en 2 lotes: uno de edificios municipales y otro para espacios públicos.

Se adjunta a continuación una planificación de las etapas, por lotes y por actuación, a ejecutar:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL CON DISTRIBUCIÓN DE IMPORTES					
OBRAS DE:	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, LAS GUBIAS (GRANADA)				
CAPITULOS DE OBRA SEGÚN PROYECTO	MESES	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
	Nº CERT	1	2	3	4
IMPORTE (PEM)					

LOTE 1

HOGAR DEL PENSIONISTA Y JUZGADO DE PAZ	53.984,34	9.678,91	12.044,29	14.576,53	17.684,62
MOV. TIERRAS Y DEMOLICIONES	2.918,29	1.750,97	1.167,32		
ESTRUCTURA Y CUBIERTAS	4.856,80		2.428,40	2.428,40	
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	6.742,02			3.371,01	3.371,01
CARPINTERÍA	2.431,02				2.431,02
ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	3.285,46		985,64	1.314,18	985,64
ELEVACIÓN	28.800,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00
SANITARIOS Y ACCESORIOS	3.434,02				3.434,02
CONTROL DE CALIDAD	272,95	68,24	68,24	68,24	68,24
SEGURIDAD Y SALUD	468,78	117,20	117,20	117,20	117,20
GESTIÓN DE RESIDUOS	775,00	542,50	77,50	77,50	77,50

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

59

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





CEPr VIRGEN DE LAS NIEVES	58.328,93	7.059,43	12.075,67	20.386,95	18.806,89
MOV. TIERRAS Y DEMOLICIONES	4.241,72	2.545,03	1.696,69		
ESTRUCTURA Y CUBIERTAS	7.260,27		3.630,14	3.630,14	
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	14.103,90			7.051,95	7.051,95
CARPINTERÍA	5.006,09				5.006,09
ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	3.859,47		1.157,84	1.543,79	1.157,84
ELEVACIÓN	15.975,00	3.993,75	3.993,75	3.993,75	3.993,75
FONTANERÍA Y EQUIPAMIENTO	6.425,17		1.285,03	3.855,10	1.285,03
CONTROL DE CALIDAD	522,95	130,74	130,74	130,74	130,74
SEGURIDAD Y SALUD	586,98	146,75	146,75	146,75	146,75
GESTIÓN DE RESIDUOS	347,38	243,17	34,74	34,74	34,74

PABELLÓN RECINTO DEPORTIVO	68.992,03	6.861,61	16.870,70	25.139,94	20.119,77
MOV. TIERRAS Y DEMOLICIONES	3.509,18	2.105,51	1.403,67		
ESTRUCTURA Y CUBIERTAS	8.664,68		4.332,34	4.332,34	
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	9.827,10		1.965,42	2.948,13	4.913,55
CARPINTERÍA	15.092,38		1.509,24	6.036,95	7.546,19
ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	4.778,76		1.433,63	1.911,50	1.433,63
ELEVACIÓN	15.975,00	3.993,75	3.993,75	3.993,75	3.993,75
FONTANERÍA Y EQUIPAMIENTO	9.211,52		1.842,30	5.526,91	1.842,30
CONTROL DE CALIDAD	522,95	130,74	130,74	130,74	130,74
SEGURIDAD Y SALUD	790,46	197,62	197,62	197,62	197,62
GESTIÓN DE RESIDUOS	620,00	434,00	62,00	62,00	62,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (A)	181.305,30	23.599,95	40.990,66	60.103,41	56.611,28
G.GENERALES Y B.INDUSTRIAL (B)= 19% S/(A)	34.448,01	4.483,99	7.788,23	11.419,65	10.756,14
CONTRATA SIN IVA: (C) = (A) + (B)	215.753,31	28.083,94	48.778,88	71.523,06	67.367,42
IVA (D) = 21% s/ (C)	45.308,19	5.897,63	10.243,57	15.019,84	14.147,16
TOTAL (T) = (C) + (D)	261.061,50	33.981,56	59.022,45	86.542,90	81.514,58

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

60

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





PLANIFICACIÓN TEMPORAL CON DISTRIBUCIÓN DE IMPORTES					
OBRAS DE:	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, LAS GUBIAS (GRANADA)				
CAPITULOS DE OBRA SEGÚN PROYECTO	MESES	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
	Nº CERT	1	2	3	4
IMPORTE (PEM)					
LOTE 2					

PLAZA DE LA SACRISTÍA	8.651,04	806,97	1.796,35	3.917,66	2.130,08
DEMOLICIONES	482,80	482,80			
ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURA	2.649,56		1.324,78	1.324,78	
REVESTIMIENTOS	1.337,00		267,40	802,20	267,40
PINTURA	72,00				72,00
ACCESIBILIDAD	3.173,02			1.586,51	1.586,51
GESTION DE RESIDUOS	416,66	104,17	104,17	104,17	104,17
SEGURIDAD Y SALUD	400,00	100,00	100,00	100,00	100,00
CARTEL DE OBRA	120,00	120,00			

CALLE DOCTOR COVO	22.444,54	5.382,39	7.841,79	8.020,00	1.200,37
TRABAJOS PREVIOS	4.915,90	4.915,90			
PAVIMENTACIONES	14.572,40		7.286,20	7.286,20	
INSTALACIONES	445,52		89,10	267,31	89,10
MOBILIARIO URBANO	644,78				644,78
CONTROL DE CALIDAD	363,71	90,93	90,93	90,93	90,93
SEGURIDAD Y SALUD	902,23	225,56	225,56	225,56	225,56
GESTIÓN DE RESIDUOS	600,00	150,00	150,00	150,00	150,00

CALLE MOLINO	27.493,51	6.900,64	8.603,66	9.517,19	2.472,02
TRABAJOS PREVIOS	6.115,45	6.115,45			
PAVIMENTACIONES	14.723,40		7.361,70	7.361,70	
INSTALACIONES	2.283,84		456,77	1.370,30	456,77
MOBILIARIO URBANO	732,94				732,94
JARDINERIA	497,12				497,12
CONTROL DE CALIDAD	772,08	193,02	193,02	193,02	193,02
SEGURIDAD Y SALUD	939,73	234,93	234,93	234,93	234,93
GESTIÓN DE RESIDUOS	1.428,95	357,24	357,24	357,24	357,24

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (A)	58.589,09	13.089,99	18.241,79	21.454,85	5.802,46
G.GENERALES Y B.INDUSTRIAL: (B)=19% S/(A)	11.131,93	2.487,10	3.465,94	4.076,42	1.102,47
CONTRATA SIN IVA: (C) = (A) + (B)	69.721,02	15.577,09	21.707,73	25.531,27	6.904,93
IVA: (D) = 21% s/ (C)	14.641,41	3.271,19	4.558,62	5.361,57	1.450,04
TOTAL (T) = (C) + (D)	84.362,43	18.848,28	26.266,36	30.892,83	8.354,97

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

61

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



4.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO

- Las prestaciones de los edificios objeto del presente proyecto, al ser un proyecto de adaptación a normativa en materia únicamente de accesibilidad, les afecta los siguientes Documentos Básicos para cumplir con las exigencias básicas del CTE:
 - CTE-DB-SI – Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.
 - CTE-DB-SUA9- Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad. En este caso es importante reseñar que para las propuestas de las medidas correctoras de los edificios o inmuebles objeto de este proyecto se han tenido en cuenta que tienen la consideración de edificios existentes, conforme al CTE-DB-SUA/DA2 "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes". A estos efectos, se consideran edificios y establecimientos existentes aquellos cuya solicitud de licencia de obras fue anterior al 12 de septiembre de 2010, como es nuestro caso, ya que el proyecto del Edificio de Ampliación del Hogar del Pensionista y Juzgado de Paz es del año 2008 y el Pabellón de Deportes es de mayo de 1999.
 - CTE-DB-SE –Exigencias básicas de seguridad estructural
 - CTE-DB-HS- Exigencias básicas de salubridad
 - CTE-DB-HR- Exigencias básicas de protección frente el ruido
- No existen prestaciones acordadas por el promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.
- En cuanto a las Limitaciones de uso, cada edificio podrá destinarse únicamente al uso definido en el presente proyecto.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

62
 EXPEDIENTE ::
 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



II.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

1.1. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

- Levantado de solería y/o alicatado en zonas a adecuar
- Demolición de cerramiento y divisiones para incorporación de ascensor o formación de aseos-vestuarios.
- Desmontado de estructuras metálicas existentes.
- Desmontaje de barandillas.
- Desmontado de cuarto de instalaciones, sanitarios y canalizaciones no adecuadas.
- Desmontado de carpinterías.

1.2. SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO.

CTE: Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

Dada la escasa envergadura de las cargas a transmitir, se ha estimado que la cimentación del ascensor se realiza con losa armada, arriostrada con la estructura del edificio, ya que la estructura actual reúne las características necesarias soportar las acciones que transmita el ascensor.

1.3. SISTEMA ESTRUCTURAL (estructura portante y estructura horizontal).

CTE: Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

Se mantiene la ESTRUCTURA PORTANTE EXISTENTE de los edificios, resuelta mediante pórticos de hormigón armado y forjado unidireccional de hormigón armado.

La ESTRUCTURA DE LOS ASCENSORES y el FORJADO CUBIERTA ASEOS PABELLÓN se resolverán mediante pórticos metálicos que apearán sobre un refuerzo en la estructura existente mediante estructura metálica formada por placas ancladas a vigas y empresillado de pilares.

Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural son principalmente la resistencia mecánica y estabilidad, la seguridad, la durabilidad, la economía, la facilidad constructiva, la modulación y las posibilidades de mercado.

Los materiales empleados serán hormigón armado HA-25/P/20/IIa, acero B400S para barras corrugadas y acero B500T para mallas electrosoldadas.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

63

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





1.4. SISTEMA ENVOLVENTE.

CTE: Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio relacionados en la Memoria Descriptiva, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento térmico y sus bases de cálculo.

Definición del aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectadas según el Apartado de Subsistema de acondicionamiento e instalaciones.

FACHADA EXISTENTE. El cerramiento exterior del edificio es de capuchina formada por hoja exterior de fábrica de ladrillo cara vista, cámara de aire y hoja interior de ladrillo hueco doble.

CARPINTERÍA EXTERIOR EXISTENTE. La carpintería exterior es metálica sin rotura de puente térmico y con vidrio sencillo.

CUBIERTA. La cubierta del ascensor se realiza con chapa conformada a elegir por DF; siendo una cubierta de chapa colaborante la dispuesta en los vestuarios del pabellón deportivo.

1.5. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.

CTE: Definición de los elementos de compartimentación relacionados en la Memoria Descriptiva con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

Se entiende por partición interior, conforme al "Apéndice A: Terminología" del DB HE 1, el elemento constructivo del edificio que divide su interior en recintos independientes. Pueden ser verticales u horizontales.

PARTICIONES EXISTENTES. Las particiones interiores están realizadas con fábrica de ladrillo revestidas de yeso y pintura o enfoscado y alicatado según proceda.

CARPINTERÍA INTERIOR EXISTENTE La carpintería interior es en general de madera de fabricación estándar, con puertas de paso rechapadas, guarniciones y sobremarcos de la misma madera.

1.6. SISTEMAS DE ACABADOS.

CTE: Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos descritos en la Memoria Descriptiva a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Se conservan los ACABADOS EXISTENTES. Los revestimientos verticales se resuelven con pintura plástica en todas las estancias, excepto en los locales húmedos en los que se dispondrá un alicatado cerámico. En lo referente a pavimentación de Acerados, se empleará adoquín prefabricado de hormigón, alternado con capa de rodadura asfáltica.

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

64

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





1.7. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.

CTE: Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicación, etc.
2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

Los edificios disponen de un sistema de generación de AGUA CALIENTE SANITARIA

Los edificios cuentan con suministro de energía eléctrica en BAJA TENSIÓN, proporcionado por la red de la compañía suministradora.

Cuentan igualmente con una INSTALACIÓN DE ALUMBRADO que proporciona las condiciones adecuadas de iluminación en los distintos espacios.

Se realizará el alumbrado del hueco del ascensor mediante lámparas incandescentes montadas superficialmente, con accionamiento desde el CMP del ascensor. Las luminarias se colocarán a 50cm. del foso del ascensor y a 50cm. de la coronación del hueco y al menos una cada 7.00m.

El recorrido de evacuación dispondrá de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios, de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Posición y características de las luminarias: Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo; se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad; se dispondrán también en las escaleras, de modo que cada tramo de escalera reciba iluminación directa.

Características de la instalación: La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

Los edificios reciben suministro de agua potable de la red municipal de abastecimiento y cuenta con INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

Las zonas donde se ubican las parcelas cuentan con red única de alcantarillado y con instalación de EVACUACIÓN DE AGUAS

Se prevé la ventilación del hueco de los ascensores mediante rejillas de chapa de acero galvanizado situado en la coronación de la torre. El armario de maquinaria de ascensor ventila al exterior directamente por una rejilla de 1.18 x 0.40 cm.

No se modifican las condiciones actuales de ventilación de las zonas de escalera, sustituyéndose las ventanas existentes por otras de la misma superficie.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

65

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE LAS GUBIAS

Se dispondrá de un extintor portátil situado próximo al cuarto de contadores de electricidad de cada edificio. Características: extintor de CO2 de 5 kg. con presión incorporada.

2. ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.

No hay previstas actuaciones adicionales en el resto de los edificios o calles.

3. INFORMACIÓN GEOTÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en el Punto 3 de su *Artículo 233 Contenido de los Proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración*, así como en la *Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)*, en su *Artículo 4. Documentos del Proyecto*, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar, salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra.

No se interviene en cimentación, por lo que no se considera necesaria la redacción de un Estudio Geotécnico.

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

66

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





III.- CUMPLIMIENTO DEL CTE

A continuación, en los edificios se justifica el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

1. CTE-DB-SI – EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de Incendio" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto y construcción del edificio, así como de su mantenimiento y uso previsto (Artículo 11 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de "Seguridad en caso de Incendio" en edificios de viviendas de nueva construcción, se acredita mediante el cumplimiento de las 6 exigencias básicas SI y de la Guía de aplicación del CTE DAV-SI (Documento de Aplicación a edificios de uso residencial Vivienda).

Por ello, los elementos de protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones previstas requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora firmado por un técnico titulado competente de su plantilla.

En nuestro caso tenemos:

- Tipo de proyecto: BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
- Tipo de obras previstas: OBRA DE ADECUACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD
- Usos:
 - a) PÚBLICA CONCURRENCIA-ADMINISTRATIVO – Hogar del Pensionista y Juzgados
 - b) DOCENTE - Colegio de Primaria
 - c) PÚBLICA CONCURRENCIA – Pabellón de Deportes.

Se trata de unas obras de adecuación interior y de acceso a los edificios para mejorar la accesibilidad de los tres edificios.

Son intervenciones puntuales en las que en ninguna de ellas afecta al aforo del edificio, a los recorridos de evacuación, a la apertura de las puertas, a la compartimentación, a la sectorización, al dimensionamiento de los medios de evacuación ni a las instalaciones de protección contra incendios.

Por lo tanto, los técnicos que suscriben entienden que no es necesario justificar los distintos apartados de este documento básico excepto el CTE-DB-SI1 y el CTE-DB-SI6.

Por otro lado, al instalar nuevos ascensores, es importante indicar que estos no se podrán usar en caso de incendio, debiendo quedar claramente indicado mediante un cartel al público o a los usuarios.

MEMORIA

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37</p>	<p style="text-align: center;">6 7</p> <p>EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012 Fecha: 12/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





SECCIÓN SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR

Se deberá tener en cuenta que los tres ascensores se instalarán en el exterior de los 3 edificios.

1.- Compartimentación en sectores de incendio

Los edificios se deben compartimentar en sectores de incendio según las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección. Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los sectores de incendio pueden duplicarse cuando estén protegidos con una instalación automática de extinción.

A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

La resistencia al fuego de los elementos separadores de los sectores de incendio debe satisfacer las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección. Como alternativa, cuando, conforme a lo establecido en la Sección SI 6, se haya adoptado el tiempo equivalente de exposición al fuego para los elementos estructurales, podrá adoptarse ese mismo tiempo para la resistencia al fuego que deben aportar los elementos separadores de los sectores de incendio.

Las escaleras y los ascensores que comuniquen sectores de incendio diferentes o bien zonas de riesgo especial con el resto del edificio estarán compartimentados conforme a lo que se establece en el punto 3 anterior. Los ascensores dispondrán en cada acceso, o bien de puertas E 30(*) o bien de un vestíbulo de independencia con una puerta EI2 30-C5, excepto en zonas de riesgo especial o de uso Aparcamiento, en las que se debe disponer siempre el citado vestíbulo. Cuando, considerando dos sectores, el más bajo sea un sector de riesgo mínimo, o bien si no lo es se opte por disponer en él tanto una puerta EI2 30-C5 de acceso al vestíbulo de independencia del ascensor, como una puerta E 30 de acceso al ascensor, en el sector más alto no se precisa ninguna de dichas medidas.

Tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendio

Uso previsto del edificio o establecimiento	Condiciones
En general	<p>- Todo establecimiento debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio excepto, en edificios cuyo uso principal sea Residencial Vivienda, los establecimientos cuya superficie construida no exceda de 500 m2 y cuyo uso sea Docente, Administrativo o Residencial Público.</p> <p>- Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los siguientes límites:</p> <p>Zona de uso Residencial Vivienda, en todo caso.</p>

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

68

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





	<p>Zona de alojamiento (1) o de uso Administrativo, Comercial o Docente cuya superficie construida exceda de 500 m²</p> <p>Zona de uso Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 500 personas.</p> <p>Zona de uso Aparcamiento cuya superficie construida exceda de 100 m²</p> <p>Cualquier comunicación con zonas de otro uso se debe hacer a través de vestíbulos de independencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un espacio diáfano puede constituir un único sector de incendio que supere los límites de superficie construida que se establecen, siempre que al menos el 90% de ésta se desarrolle en una planta, sus salidas comuniquen directamente con el espacio libre exterior, al menos el 75% de su perímetro sea fachada y no exista sobre dicho recinto ninguna zona habitable. - No se establece límite de superficie para los sectores de riesgo mínimo.
Administrativo	- La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m ²
Docente	- Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m ² . Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio
Pública Concurrencia	<p>- La superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 2.500 m², excepto en los casos contemplados en los guiones siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios destinados a público sentado en asientos fijos en cines, teatros, auditorios, salas para congresos, etc., así como los museos, los espacios para culto religioso y los recintos polideportivos, feriales y similares pueden constituir un sector de incendio de superficie construida mayor de 2.500 m² siempre que: <ol style="list-style-type: none"> a) estén compartimentados respecto de otras zonas mediante elementos EI 120; b) tengan resuelta la evacuación mediante salidas de planta que comuniquen con un sector de riesgo mínimo a través de vestíbulos de independencia, o bien mediante salidas de edificio; c) los materiales de revestimiento sean B-s1,d0 en paredes y techos y BFL-s1 en suelos; d) la densidad de la carga de fuego debida a los materiales de revestimiento y al mobiliario fijo no exceda de 200 MJ/m² y e) no exista sobre dichos espacios ninguna zona habitable. - Las cajas escénicas deben constituir un sector de incendio diferenciado

Tabla 1.2 Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio (1)(2)

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

69

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Elemento	Resistencia al fuego			
	Plantas bajo con rasante	Plantas sobre rasante en edificio altura de evacuación:		
		h ≤ 15 m	15 < h ≤ 28 m	h > 28 m
Paredes y techos (3) que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto: (4) <i>Sector de riesgo mínimo</i> en edificio de cualquier uso	(no se admite)	EI 120	EI 120	EI 120
Residencial Vivienda, Residencial Público, Docente, Administrativo	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120
<i>Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario</i>	EI 120(5)	EI 90	EI 120	EI 180
Puertas de paso entre sectores de incendio	EI2 t-C5 siendo t la mitad del tiempo de <i>resistencia al fuego</i> requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un <i>vestíbulo de independencia</i> y de dos puertas.			

En nuestro caso, cada edificio constituye un único sector de incendios.

2.- Locales y zonas de riesgo especial

No es de aplicación en nuestro caso, ya que los 3 ascensores previstos no requieren sala de máquinas.

3.- Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

La compartimentación contra incendios de los espacios o cupables debe tener continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc., salvo cuando éstos estén compartimentados respecto de los primeros al menos con la misma *resistencia al fuego*, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros para *mantenimiento*.

La *resistencia al fuego* requerida a los elementos de compartimentación de incendios se debe mantener en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc.

4.- Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de *reacción al fuego* que se establecen en la tabla 4.1.

Las condiciones de *reacción al fuego* de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en su reglamentación específica.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7.0

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Tabla 4.1 Clases de *reacción al fuego* de los elementos constructivos

Situación del elemento	Revestimientos (1)	
	De techos y paredes (2) (3)	De suelos (2)
Zonas ocupables (4)	C-s2,d0	EFL
<i>Pasillos y escaleras protegidos</i>	B-s1,d0	CFL-s1
Aparcamientos y Recintos de riesgo especial (5)	B-s1,d0	BFL-s1
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos (excepto los existentes en viviendas), suelos elevados, etc.	B-s3,d0	BFL-s2(6)

SECCIÓN SI 6: RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

3.- Elementos estructurales principales

Se considera que la *resistencia al fuego* de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas y soportes), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la tabla 3.1 o 3.2 que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la *curva normalizada tiempo temperatura*, o
- soporta dicha acción durante el *tiempo equivalente de exposición al fuego* indicado en el anejo B.

Tabla 3.1 *Resistencia al fuego* suficiente de los elementos estructurales

Uso del sector de incendio considerado (1)	Plantas de sótano	Plantas sobre rasante altura de evacuación del edificio		
		<15 m	<28 m	≥28 m
Residencial Vivienda, Residencial Público, Docente, Administrativo	R 120	R 60	R 90	R 120
Comercial, Pública Concurrencia , Hospitalario	R 120 (3)	R 90	R 120	R 180

En nuestro caso

Elementos estructurales principales		Descripción	Valor proyectado	Valor exigido
De la estructura del ascensor.	Soportes	Acero Laminado	R 90	R 90
	Vigas	Acero Laminado	R 90	R 90
	Vigas pabellón	Acero Laminado	R 120	R 120
	Soportes pabellón	Acero Laminado	R 120	R 120

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7 1

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



2. CTE-DB-SUA – EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El objetivo del requisito básico “Seguridad de utilización y accesibilidad” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de sus características de diseño, construcción y mantenimiento (Artículo 12 de la Parte I de CTE).

En nuestro caso, únicamente al ser una obra de adaptación a la normativa de accesibilidad habría que cumplir el CTE-DB-SUA9.

Como hemos indicado anteriormente, los tres edificios tienen la consideración de edificios existentes, por lo que le es de aplicación del CTE-DB-SUA-DA/2.

Por otro lado, en cumplimiento de la normativa andaluza sobre accesibilidad, Decreto 293/2009, para la justificación del cumplimiento de ambas normativas se adjunta en otro documento las Fichas de Accesibilidad de cada edificio conforme a la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación.

En cuanto a los espacios públicos, como no le es de aplicación el CTE, se justificarán mediante las Fichas de Accesibilidad el cumplimiento de la normativa andaluza y el de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

3. CTE-DB-SE–SEGURIDAD ESTRUCTURAL (ESTRUCTURA DEL ASCENSOR)

Para el cálculo y dimensionado de la estructura se ha estimado el ascensor de mayor entidad del proyecto, haciendo los resultados extensibles al resto.

Análisis estructural y dimensionado

3.1.- PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS EMPLEADOS PARA TODO EL SISTEMA ESTRUCTURAL

El proceso seguido para el cálculo estructural es el siguiente: primero, determinación de situaciones de dimensionado; segundo, establecimiento de las acciones; tercero, análisis estructural; y cuarto dimensionado. Los métodos de comprobación utilizados son el de *Estado Límite Último* para la resistencia y estabilidad, y el de *Estado Límite de Servicio* para la aptitud de servicio.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7 2

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Situaciones de dimensionado	PERSISTENTES	Condiciones normales de uso
	TRANSITORIAS	Condiciones aplicables durante un tiempo limitado.
	EXTRAORDINARIAS	Condiciones excepcionales en las que se puede encontrar o estar expuesto el edificio.
Periodo de servicio	50 años.	
Método de comprobación	Estados límites.	
Definición estado limite	Situaciones que de ser superadas puede considerarse que el edificio no cumple con alguno de los requisitos estructurales para los que ha sido concebido.	
Resistencia y estabilidad	<p>ESTADO LIMITE ÚLTIMO:</p> <p>Situación que, de ser superada, existe un riesgo para las personas, ya sea por una puesta fuera de servicio o por colapso parcial o total de la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de equilibrio. - Deformación excesiva. - Transformación estructura en mecanismo. - Rotura de elementos estructurales o sus uniones. - Inestabilidad de elementos estructurales. 	
Aptitud de servicio	<p>ESTADO LIMITE DE SERVICIO</p> <p>Situación que de ser superada se afecta:</p> <p>El nivel de confort y bienestar de los usuarios.</p> <p>Correcto funcionamiento del edificio.</p> <p>Apariencia de la construcción.</p>	

Acciones

Clasificación de las acciones	PERMANENTES	Aquellas que actúan en todo instante, con posición constante y valor constante (pesos propios) o con variación despreciable: acciones reológicas.
	VARIABLES	Aquellas que pueden actuar o no sobre el edificio: uso y acciones climáticas.
	ACCIDENTALES	Aquellas cuya probabilidad de ocurrencia es pequeña, pero de gran importancia: sismo, incendio, impacto o explosión.
Valores característicos de las acciones	Los valores de las acciones se recogerán en la justificación del Cumplimiento del DB SE-AE	
Datos geométricos de la estructura	La definición geométrica de la estructura está indicada en los planos de proyecto	
Características de los materiales	Los valores característicos de las propiedades de los materiales se detallarán en la justificación del DB correspondiente o bien en la justificación del RD 470/2021 Código Estructural.	

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7 3

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Modelo análisis
estructural

Se realiza un cálculo espacial en tres dimensiones por métodos matriciales de rigidez, formando las barras los elementos que definen la estructura: pilares, vigas, brochales y viguetas.

Se establece la compatibilidad de deformación en todos los nudos considerando seis grados de libertad y se crea la hipótesis de indeformabilidad del plano de cada planta, para simular el comportamiento del forjado, impidiendo los desplazamientos relativos entre nudos del mismo.

A los efectos de obtención de solicitaciones y desplazamientos para todos los estados de carga se Realiza un cálculo estático y se supone un comportamiento lineal de los materiales, por tanto, un cálculo en primer orden.

Verificación de la estabilidad

$E_{d,dst} \leq E_{d,stab}$

$E_{d,dst}$: valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras.
 $E_{d,stab}$: valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras.

Verificación de la resistencia de la estructura

$E_d \leq R_d$

E_d : valor de cálculo del efecto de las acciones.
 R_d : valor de cálculo de la resistencia correspondiente.

Combinación de acciones

El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación persistente o transitoria y los correspondientes coeficientes de seguridad se han obtenido de la fórmula 4.3 y de las tablas 4.1 y 4.2 del presente DB.

El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación extraordinaria se ha obtenido de la expresión 4.4 del presente DB y los valores de cálculo de las acciones se ha considerado 0 o 1 si su acción es favorable o desfavorable respectivamente.

Verificación de la aptitud de servicio

Se considera un comportamiento adecuado en relación con las deformaciones, las vibraciones o el deterioro si se cumple que el efecto de las acciones no alcanza el valor límite admisible establecido para dicho efecto.

Flechas

La limitación de flecha activa establecida en general es de 1/500 de la luz

Desplazamientos
horizontales

El desplome total limite es 1/500 de la altura total

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7.4

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





3.2.- ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN (SE-AE)

Acciones Permanentes (G):	Peso Propio de la estructura:	Corresponde generalmente a los elementos de hormigón armado, calculados a partir de su sección bruta y multiplicados por 25 (peso específico del hormigón armado) en pilares, paredes y vigas. En losas macizas será el canto h (cm) \times 25 kN/m ³ .
	Cargas Muertas:	Se estiman uniformemente repartidas en la planta. Son elementos tales como el pavimento y la tabiquería (aunque esta última podría considerarse una carga variable, sí su posición o presencia varía a lo largo del tiempo).
	Peso propio de tabiques pesados y muros de cerramiento:	Éstos se consideran al margen de la sobrecarga de tabiquería. En el anejo C del DB-SE-AE se incluyen los pesos de algunos materiales y productos. Las acciones del terreno se tratarán de acuerdo con lo establecido en DB-SE-C.
Acciones Variables (Q):	La sobrecarga de uso:	Se adoptarán los valores de la tabla 3.1. Los equipos pesados no están cubiertos por los valores indicados. Las fuerzas sobre las barandillas y elementos divisorios: Se considera una sobrecarga lineal de 2 kN/m en los balcones volados de toda clase de edificios.
	Las acciones climáticas:	<u>El viento:</u> En general, las estructuras habituales de edificación no son sensibles a los efectos dinámicos del viento y podrán despreciarse estos efectos en edificios cuya esbeltez máxima (relación altura y anchura del edificio) sea menor que 6. En los casos especiales de estructuras sensibles al viento será necesario efectuar un análisis dinámico detallado. La presión dinámica del viento $Q_b = 1/2 \times R \times v_b^2 = 0,42$ kN/m ² . A falta de datos más precisos se adopta $R=1.25$ kg/m ³ . La velocidad del viento se obtiene del anejo D. Granada está en zona A, con lo que $v_b = 26$ m/s, correspondiente a un periodo de retorno de 50 años. Los coeficientes de presión exterior e interior se encuentran en el Anejo D. <u>La temperatura:</u> En estructuras habituales de hormigón armado o metálicas formadas por pilares y vigas, pueden no considerarse las acciones térmicas cuando se dispongan de juntas de dilatación a una distancia máxima de 40 metros. <u>La nieve:</u> Este documento no es de aplicación a edificios situados en lugares que se encuentren en altitudes superiores a las indicadas en la tabla 3.11. En cualquier caso, incluso en localidades en las que el valor característico de la carga de nieve sobre un terreno horizontal $S_k=0$ se adoptará una sobrecarga no menor de 0,20 kN/m ²
	Las acciones químicas, físicas y biológicas:	Las acciones químicas que pueden causar la corrosión de los elementos de acero se pueden caracterizar mediante la velocidad de corrosión que se refiere a la pérdida de acero por unidad de superficie del elemento afectado y por unidad de tiempo. La velocidad de corrosión depende de parámetros ambientales tales como la disponibilidad del agente agresivo necesario para que se active el proceso de la corrosión, la temperatura, la humedad relativa, el viento o la radiación solar, pero también de las características del acero y del tratamiento de sus superficies, así como de la geometría de la estructura y de sus detalles constructivos. El sistema de protección de las estructuras de acero se regirá por el DB-SE-A. En cuanto a las estructuras de hormigón estructural se regirán por el Art.3.4.2 del DB-SE-AE.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7 5

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





	Acciones accidentales (A):	Se consideran acciones accidentales los impactos, las explosiones, el sismo, el fuego. Las acciones debidas al sismo están definidas en la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02. En este documento básico solamente se recogen los impactos de los vehículos en los edificios, por lo que solo representan las acciones sobre las estructuras portantes. Los valores de cálculo de las fuerzas estáticas equivalentes al impacto de vehículos están reflejados en la tabla 4.1
--	----------------------------	--

Cargas gravitatorias por niveles

Cargas concentradas (Sobrecarga de uso) por niveles

Para comprobaciones locales de capacidad portante, debe considerarse una carga concentrada actuando en cualquier punto de la zona. Dicha carga se considerará actuando simultáneamente con la sobrecarga uniformemente distribuida en las zonas de uso de tráfico y aparcamiento de vehículos ligeros, y de forma independiente y no simultánea con ella en el resto de los casos. Esta carga concentrada se considerará aplicada sobre el pavimento acabado en una superficie cuadrada de 20 cm en zonas de uso de tráfico y aparcamiento y de 5 cm de lado en el resto de los casos.

Niveles	Carga concentrada
Nivel 1-4(N.P.T: +3.00). Planta 1 a Cubierta	1,00 kN

Cargas gravitatorias verticales lineales

Conforme a lo establecido en el DB-SE-AE apartado 2.1 y Anejo C

Elemento	Carga lineal
Fachadas ascensor	3 kN

Acciones sobre barandillas y elementos divisorios

Conforme a lo establecido en el DB-SE-AE apartado 3.2

Elemento	Fuerza horizontal uniformemente distribuida aplicada a 1,2 m, o sobre el borde superior del elemento si éste tiene menos altura
Barandillas y antepechos de viviendas y cubiertas accesibles únicamente para conservación	No procede.
Barandillas y antepechos de cubiertas transitables accesibles sólo privadamente	No procede.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7.6

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





3.3.- ACCIONES SÍSMICAS (NCSE-02)

RD 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02).

No se Realiza análisis de los efectos de 2º orden
Acción sísmica según X
Acción sísmica según Y

Provincia: GRANADA Término: LAS GUBIAS
Coef. Contribución K = 1.00 Coeficiente de riesgo: 1.0
Aceleración sísmica básica: Ab/g = 0.24
Parte de sobrecarga a considerar: 0.50
Amortiguamiento: 5 %
Ductilidad de la estructura: Baja
Número de modos: 3
Criterio de armado a aplicar por ductilidad: Ninguno

3.4.- ESTRUCTURAS DE ACERO (SE-A)

ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ACERO					
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ADECUADO AL DOCUMENTO BÁSICO "DB SE-A"					
SITUACIÓN DEL ELEMENTO	Toda la obra	Soportes	Jácenas	Correas	Otros
ELEMENTOS DE ACERO LAMINADO					
Perfiles	Designación	S275JR			
Chapas	Designación	S275JR			
ELEMENTOS HUECOS DE ACERO					
Perfiles	Designación	(1)			
ELEMENTOS DE ACERO CONFORMADO					
Perfiles	Designación	S235JR			
Placas y paneles	Designación	S235JR			
UNIONES ENTRE ELEMENTOS					
Sistemas de unión	Soldaduras	Las características mecánicas de los materiales de aportación serán en todos los casos superiores a las del material base, y su calidad se ajustará a la especificada en la norma UNE-EN ISO 14555:1999.			
	Tornillos (Clase)	(2)			
COEFICIENTES PARCIALES DE SEGURIDA DEL MATERIAL					
Plastificación del material y fenómenos de inestabilidad	Resistencia última del material y de los medios de unión	Resistencia al deslizamiento uniones tornillos pretensados			Agujeros rasgados o con sobremedida
		E.L.S.	E.L.U.		
γ_{M0} y $\gamma_{M1} = 1,05$	$\gamma_{M2} = 1,25$	$\gamma_{M3} = 1,10$	$\gamma_{M3} = 1,25$	$\gamma_{M3} = 1,40$	
TRATAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES					
OBSERVACIONES:					

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7.7

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



4. CTE-DB-HS-EXIGENCIAS BÁSICAS DE SALUBRIDAD

El presente Proyecto, en lo que atañe al cumplimiento de esta norma, prevé la instalación de tres ascensores y varias reformas en edificios municipales.

ASCENSORES

Este ascensor requiere de un foso bajo el nivel de planta baja y una huida, ubicada sobre el forjado de cubierta.

En el caso de los fosos, los edificios no poseen local semienterrado. Es por ello que el foso se situará a nivel de la cimentación del edificio, no alterando por tanto en modo alguno la rasante de la cimentación ni actuando sobre ella. Se recogen en planos de estructura la actuación sobre el cajeadado en el terreno.

En el caso de la huida, se ubica sobre el forjado de cubierta. No obstante, el edificio posee una cubierta inclinada de taja curva sobre tabiquillos, por lo que dicha huida quedará embutida en la cámara de aire de la cubierta, no alterando la misma ni su estanqueidad, ya que los paños inclinados existentes se mantendrán invariables.

Es por lo expuesto por que se concluye que el CTE DB-HS1 no resulta de aplicación, ya que no se actúa sobre la envolvente del edificio y por tanto sobre protección frente a la humedad.

REFORMA INTERIOR DE EDIFICIOS

SECCIÓN HS1. PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD (NUEVA CUBIERTA LIGERA PABELLÓN)

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7 8

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





HS1 Protección frente a la humedad

Cubiertas, terrazas y balcones Parte 1

Grado de impermeabilidad

único

Tipo de cubierta

plana inclinada convencional invertida

Uso

Transitable peatones uso privado peatones uso público zona deportiva vehiculos

- No transitable
- Ajardinada

Condición higrotérmica

- Ventilada
- Sin ventilar

Barrera contra el paso del vapor de agua

barrera contra el vapor por debajo del aislante térmico

Sistema de formación de pendiente

- hormigón en masa
- mortero de arena y
- cemento hormigón ligero
- celular
- hormigón ligero de perlita (árido
- volcánico) hormigón ligero de arcilla
- expandida hormigón ligero de perlita
- expandida (EPS) hormigón ligero de
- picón
- arcilla expandida en
- seco placas aislantes
- elementos prefabricados (cerámicos, hormigón, fibrocemento) sobre
- tabiquillos chapa grecada
- elemento estructural (forjado, losa de hormigón)

Pendiente

3.5%

Aislante térmico

Material

espesor

Capa de impermeabilización

- Impermeabilización con materiales bituminosos y bituminosos
- modificados Lámina de oxiasfalto
- Lámina de betún modificado
- Impermeabilización con poli (cloruro de vinilo) plastificado
- (PVC) Impermeabilización con etileno propileno dieno
- monómero (EPDM) Impermeabilización con poliolefinas
- Impermeabilización con un sistema de placas

Sistema de impermeabilización

adherido semiadherido no adherido fijación mecánica

Cámara de aire ventilada

Área efectiva total de aberturas de ventilación: $S_s = \frac{\text{[]}}{3} \times \frac{S_s}{Ac} >$
 Superficie total de la cubierta: $Ac =$

HS1 Protección frente a la humedad

Cubiertas, terrazas y balcones Parte 2

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

7 9

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Capa separadora

- Para evitar el contacto entre materiales químicamente incompatibles Bajo el aislante térmico Bajo la capa de impermeabilización
- Para evitar la adherencia entre:
 - La impermeabilización y el elemento que sirve de soporte en sistemas no adheridos La capa de protección y la capa de impermeabilización
 - La capa de impermeabilización y capa de mortero, en cubiertas planas transitables con capa de rodadura de aglomerado asfáltico vertido sobre capa de mortero sobre la impermeabilización
 - Capa separadora antipunzonante bajo la capa de protección.

Capa de protección

- Impermeabilización con lámina
- autoprottegida Solado fijo
- Capa de grava aglomerada con mortero
- Capa de grava suelta
 - Baldosas recibidas con mortero Teja plana
 - Adoquín sobre lecho de arena Hormigón
 - Piedra natural recibida con mortero
 - Aglomerado asfáltico

HS1 Protección frente a la humedad

Cubiertas, terrazas y balcones Parte 2

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 0

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



SECCIÓN HS3. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR (REFORMA ASEOS)

HS3. Calidad del aire interior
Ámbito de aplicación: esta sección se aplica, en los edificios de edificios, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos.

Caudal de ventilación (Caracterización y cuantificación de las exigencias)

Diseño

	Sistema de ventilación del edificio: <input checked="" type="checkbox"/> híbrida <input type="checkbox"/> mecánica	<input type="checkbox"/> de seco a húmedo
	<input style="width: 100px;" type="text" value="a"/>	<input style="width: 100px;" type="text" value="b"/>
circulación del aire en los locales:		
Edificio	Espacios secos	Espacios húmedos baño/aseo
	aberturas de admisión (AA)	aberturas de extracción (AE)
<input checked="" type="checkbox"/>	carpintería ext. clase 2-4 (UNE EN 12207:2000) AA = aberturas dotadas de aireadores o aberturas fijas	dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable
<input type="checkbox"/>	carpintería ext. clase 0-1 (UNE EN 12207:2000) AA = juntas de apertura	sistema adicional de ventilación con extracción mecánica (1) (ver DB HS3 apartado 3.1.1).
<input checked="" type="checkbox"/>	para ventilación híbrida AA comunican directamente con el exterior	local compartimentado > AE se sitúa en el inodoro
	dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable	AE: conectadas a conductos de extracción
	particiones entre locales (a) y (b) locales con varios usos	distancia a techo > 100 mm
	aberturas de paso zonas con aberturas de admisión y extracción	distancia a rincón o equina vertical > 100 mm
	cuando local compartimentado > se sitúa en el local menos contaminado	conducto de extracción no se comparte con locales de otros usos, salvo trasteros

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 1

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



SECCIÓN HS4. SUMINISTRO DE AGUA (REFORMA ASEOS)

1. Condiciones mínimas de suministro

1.1. Caudal mínimo para cada tipo de aparato.

Tabla 1.1 Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm ³ /s]	Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm ³ /s]
Lavabo	0,10	0,065
Ducha	0,20	0,10
Bañera de 1,40 m o más	0,30	0,20
Bidé	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	-
Fregadero doméstico	0,20	0,10
Lavavajillas doméstico	0,15	0,10
Lavadero	0,20	0,10
Lavadora doméstica	0,20	0,15
Grifo aislado	0,15	0,10

Presión mínima.

En los puntos de consumo la presión mínima ha de ser:

100 KPa para grifos comunes.

150 KPa para fluxores y calentadores.

Presión máxima.

Así mismo no se ha de sobrepasar los 500 KPa, según el C.T.E.

2. Esquema general de la instalación de agua fría.

En función de los parámetros de suministro de caudal (continúo o discontinúo) y presión (suficiente o insuficiente) correspondientes al municipio, localidad o barrio, donde vaya situado el edificio se elegirá alguno de los esquemas que figuran a continuación:

3. Dimensionado de las Instalaciones y materiales utilizados.

Dimensionado: CTE. DB HS 4 Suministro de Agua)

3.1. Reserva de espacio para el contador general

En los edificios dotados con contador general único se preverá un espacio para un armario o una cámara para alojar el contador general de las dimensiones indicadas en la tabla 4.1.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 2

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Tabla 4.1 Dimensiones del armario y de la cámara para el contador general

Dimensiones en mm	Diámetro nominal del contador en mm										
	Armario					Cámara					
	15	20	25	32	40	50	65	80	100	125	150

Largo	600	600	900	900	1300	2100	2100	2200	2500	3000	3000
Ancho	500	500	500	500	600	700	700	800	800	800	800
Alto	200	200	300	300	500	700	700	800	900	1000	1000

Dimensionado de las redes de distribución

El cálculo se Realizará con un primer dimensionado seleccionando el tramo más desfavorable de la misma y obteniéndose unos diámetros previos que posteriormente habrá que comprobar en función de la pérdida de carga que se obtenga con los mismos.

Este dimensionado se hará siempre teniendo en cuenta las peculiaridades de cada instalación y los diámetros obtenidos serán los mínimos que hagan compatibles el buen funcionamiento y la economía de la misma.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente: el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1. establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado. determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.

Elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:

tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s

tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s

Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.

Comprobación de la presión

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 3

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.

comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se verifica si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de que la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en la tabla 4.2. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

Tabla 3.2 Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace			
	Tubo de acero (")		Tubo de cobre o plástico (mm)	
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Lavamanos	1/2	-	12	-
Lavabo, bidé	1/2	-	12	16
Ducha	1/2	-	12	16
Bañera <1,40 m	3/4	-	20	-
Inodoro con cisterna	1/2	-	12	16
Fregadero doméstico	1/2	-	12	-
Lavavajillas doméstico	1/2 (rosca a 3/4)	-	12	-
Lavadora doméstica	3/4	-	20	-

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3:

Tabla 3.3 Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado	Diámetro nominal del tubo de alimentación			
	Acero (")		Cobre o plástico (mm)	
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 4

EXPEDIENTE ::
 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



Alimentación a cuarto húmedo privado: baño, aseo, cocina.	¾	-	20	20
Alimentación a derivación particular: edificio, apartamento, local comercial	¾	-	20	32
Columna (montante o descendente)	¾	-	20	-
Distribuidor principal	1	-	25	25

3.4 Dimensionado de las redes de ACS

Dimensionado de las redes de impulsión de ACS

Para las redes de impulsión o ida de ACS se seguirá el mismo método de cálculo que para redes de agua fría.

Dimensionado de las redes de retorno de ACS

1.- Para determinar el caudal que circulará por el circuito de retorno, se estimará que en el grifo más alejado, la pérdida de temperatura sea como máximo de 3 °C desde la salida del acumulador o intercambiador en su caso.

2.- En cualquier caso, no se recircularán menos de 250 l/h en cada columna, si la instalación responde a este esquema, para poder efectuar un adecuado equilibrio hidráulico.

El caudal de retorno se podrá estimar según reglas empíricas de la siguiente forma: considerar que se recircula el 10% del agua de alimentación, como mínimo. De cualquier forma, se considera que el diámetro interior mínimo de la tubería de retorno es de 16 mm. los diámetros en función del caudal recirculado se indican en la tabla 4.4.

Tabla 3.4 Relación entre diámetro de tubería y caudal recirculado de ACS

Diámetro de la tubería (pulgadas)	Caudal recirculado (l/h)
½	140
¾	300
1	600
1 ¼	1.100
1 ½	1.800
2	3.300

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 5

EXPEDIENTE ::
 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





3.4.3 Cálculo del aislamiento térmico

El espesor del aislamiento de las conducciones, tanto en la ida como en el retorno, se dimensionará de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITE.

3.4.4 Cálculo de dilatadores

En los materiales metálicos se considera válido lo especificado en la norma UNE 100 156:1989 y para los materiales termoplásticos lo indicado en la norma UNE ENV 12 108:2002.

En todo tramo recto sin conexiones intermedias con una longitud superior a 25 m se deben adoptar las medidas oportunas para evitar posibles tensiones excesivas de la tubería, motivadas por las contracciones y dilataciones producidas por las variaciones de temperatura. El mejor punto para colocarlos se encuentra equidistante de las derivaciones más próximas en los montantes.

3.5 Dimensionado de los equipos, elementos y dispositivos de la instalación

3.5.1 Dimensionado de los contadores

El calibre nominal de los distintos tipos de contadores se adecuará, tanto en agua fría como caliente, a los caudales nominales y máximos de la instalación.

JUSTIFICACIÓN DB HS-4 SUMINISTRO DE AGUA

1.- ACOMETIDAS

Tubo de polietileno PE 100, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2

Cálculo hidráulico de las acometidas													
Tramo	L _r (m)	L _t (m)	Q _b (l/s)	K	Q (l/s)	h (m.c.a.)	D _{int} (mm)	D _{com} (mm)	v (m/s)	J (m.c.a.)	Pent (m.c.a.)	Psal (m.c.a.)	
1-2	5.16	6.19	2.05	0.94	1.93	0.30	55.40	63.00	0.80	0.08	29.50	29.12	
Abreviaturas utilizadas													
L _r	Longitud medida sobre						D _{int}	Diámetro interior					
L _t	planos Longitud total						D _{co}	Diámetro					
Q _b	de cálculo (L _r + L _{eq})						m v	comercial					
K							J	Velocidad					
Q	Caudal bruto						Pe	Pérdida de carga del tramo					
h	Coeficiente de simultaneidad						nt	Presión de					
	Caudal, aplicada						Ps	entrada Presión					
	simultaneidad (Q _b x K)						al	de salida					
	Desnivel												

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 6

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



2.- TUBOS DE ALIMENTACIÓN

Tubo de acero galvanizado según UNE 19048

Cálculo hidráulico de los tubos de alimentación													
Tramo	L _r (m)	L _t (m)	Q _b (l/s)	K	Q (l/s)	h (m.c.a.)	D _{int} (mm)	D _{com} (mm)	v (m/s)	J (m.c.a.)	Pent (m.c.a.)	Psal (m.c.a.)	
2-3	8.62	10.34	2.05	0.94	1.93	-0.30	41.90	40.00	1.40	0.56	25.12	24.36	
Abreviaturas utilizadas													
L _r	Longitud medida sobre planos						D _{int}	Diámetro interior					
L _t	Longitud total						D _{com}	Diámetro comercial					
Q _b	de cálculo (L _r + L _{eq})						m v	Velocidad					
K							J	Pérdida de carga del tramo					
Q	Caudal bruto						Pe	Presión de entrada					
h	Coeficiente de simultaneidad Caudal, aplicada simultaneidad (Q _b x K)						nt	Presión de salida					
	Desnivel						Ps						
							al						

3.- INSTALACIONES PARTICULARES

3.1.- Instalaciones particulares

Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, PN=6 atm, según UNE-EN ISO 15875-2

Cálculo hidráulico de las instalaciones particulares													
Tramo	T _{tub}	L _r (m)	L _t (m)	Q _b (l/s)	K	Q (l/s)	h (m.c.a.)	D _{int} (mm)	D _{com} (mm)	v (m/s)	J (m.c.a.)	Pent (m.c.a.)	Psal (m.c.a.)
3-4	Instalación interior (F)	0.35	0.43	2.05	0.94	1.93	0.00	32.60	40.00	2.31	0.08	24.36	24.28
4-5	Instalación interior (F)	4.22	5.06	0.66	1.00	0.66	1.30	16.20	20.00	3.18	3.95	24.28	19.03
5-6	Instalación interior (C)	4.41	5.30	0.66	1.00	0.66	-1.30	16.20	20.00	3.18	4.14	18.03	15.19
6-7	Instalación interior (C)	0.33	0.40	0.30	1.00	0.30	0.00	16.20	20.00	1.43	0.07	15.19	14.62
7-8	Cuarto húmedo (C)	3.87	4.64	0.30	1.00	0.30	0.00	12.40	16.00	2.44	3.11	14.62	11.51
8-9	Puntal (C)	3.20	3.84	0.10	1.00	0.10	1.10	12.40	16.00	0.83	0.36	11.51	10.05
Abreviaturas utilizadas													

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Tt	Tipo de tubería: F (Agua fría),	Din	Diámetro
ub	C (Agua caliente) Longitud	t	interior
L _r	medida sobre planos	Dco	Diámetro
L _t	Longitud total de	m v	comercial
Q _b	cálculo ($L_r + L_{eq}$)	J	Velocidad
K	Caudal bruto	Pe	Pérdida de carga
Q	Coficiente de simultaneidad	nt	del tramo Presión
h	Caudal, aplicada simultaneidad ($Q_b \times K$)	Ps	de entrada
	Desnivel	al	Presión de salida
Instalación interior: Llave de abonado (Llave de abonado)			
Punto de consumo con mayor caída de presión (Du): Ducha			

3.2.- Producción de A.C.S.

Cálculo hidráulico de los equipos de producción de A.C.S.		
Referencia	Descripción	Qcal (l/s)
Llave de abonado	Termo eléctrico para el servicio de A.C.S., mural vertical, resistencia blindada, capacidad 150 l, potencia 2200 W, de 1185 mm de altura y 505 mm de diámetro.	0.66
Abreviaturas utilizadas		
Qc	Caudal de cálculo	

4.- AISLAMIENTO TÉRMICO

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., colocada superficialmente, para la distribución de fluidos calientes (de +60°C a +100°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, de 19 mm de diámetro interior y 25 mm de espesor.

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., colocada superficialmente, para la distribución de fluidos calientes (de +60°C a +100°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, de 16 mm de diámetro interior y 25 mm de espesor.

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., empotrada en paramento, para la distribución de fluidos calientes (de +40°C a +60°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, con un elevado factor de resistencia a la difusión del vapor de agua, de 13,0 mm de diámetro interior y 9,5 mm de espesor.

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., empotrada en paramento, para la distribución de fluidos calientes (de +60°C a +100°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, de 16 mm de diámetro interior y 25 mm de espesor.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 8

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





SECCIÓN HS 5. EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (REFORMA ASEOS)

1. Descripción General:

Objeto: Aspectos de la obra que tengan que ver con las instalaciones específicas. En general el objeto de estas instalaciones es la evacuación de aguas pluviales y fecales. Sin embargo, en algunos casos atienden a otro tipo de aguas como las correspondientes a drenajes, aguas correspondientes a niveles freáticos altos o evacuación de laboratorios, industrial, etc... que requieren estudios específicos.

Características del Alcantarillado de Acometida:

- Público.
- Privado. (en caso de urbanización en el interior de la parcela). Unitario / Mixto¹.
- Separativo².

Cotas y Capacidad de la Red:

- Cota alcantarillado Cota de evacuación
- Cota alcantarillado Cota de evacuación (Implica definir estación de bombeo)

Descripción del sistema de evacuación y sus partes.

Características de la Red de Evacuación del Edificio:

Explicar el sistema. (Mirar el apartado ° planos y dimensionado)

- Separativa total.
- Separativa hasta salida edificio.
- Red enterrada.
- Red colgada.
- Otros aspectos de interés:

Partes específicas de la red de evacuación:

Desagües y derivaciones

(Descripción de cada parte fundamental)

Sifón individual: En aparatos

Bote sifónico: En baños y aseos

Bajantes Indicar material y situación exterior por patios o interiores en patinillos registrables /no registrables de instalaciones

Material: PVC

Situación: Indicado en los planos de saneamiento

Colectores

Características incluyendo acometida a la red de alcantarillado

Materiales PVC

Situación: POR LOSA EN CIMENTACIÓN

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

8 9

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





1. Red Urbana Mixta: Red Separativa en la edificación hasta salida edificio.
 - Pluviales ventiladas
 - Red independiente (salvo justificación) hasta colector colgado.
 - Cierres hidráulicos independientes en sumideros, cazoletas sifónicas, etc.
 - Puntos de conexión con red de fecales. Si la red es independiente y no se han colocado cierres hidráulicos individuales en sumideros, cazoletas sifónicas, etc. , colocar cierre hidráulico en la/s conexión/es con la red de fecales.

2. Red Urbana Separativa: Red Separativa en la edificación.
 - No conexión entre la red pluvial y fecal y conexión por separado al alcantarillado.

Características Generales:

Registros: Accesibilidad para reparación y limpieza

En cubiertas: Acceso a parte baja, conexión por falso techo. El registro se realiza por la parte alta.

En bajantes: Es recomendable situar en patios o patinillos registrables.

El registro se realiza en lugares entre cuartos húmedos, con registro por parte alta en ventilación primaria, en la cubierta, en bajante accesible a piezas desmontables situadas por encima de acometidas, en cambios de dirección o a pie de bajante.

En colectores colgados: Dejar vistos en zonas comunes secundarias del edificio y conectar con el alcantarillado por gravedad con los márgenes de seguridad requeridos.

Registros en cada encuentro y cada 15 m y en cambios de dirección se ejecutará con codos de 45º.

Para colectores enterrados: Se enterrará a nivel perimetral y se intentará situar en zonas comunes.

Los registros se harán en zonas habitables con arquetas ciegas y en zonas exteriores con

Arquetas con tapas practicables.

En el interior de cuartos húmedos: Accesibilidad por falso techo y cierres hidráulicos por el interior del local.

Registro: Sifones por su parte inferior y botes sifónicos por parte superior.

La ventilación será primaria para proteger el cierre hidráulico.

Sistema elevación: No procede.

2.1.- Bases de cálculo

2.1.1.- Red de aguas residuales Red de pequeña evacuación

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



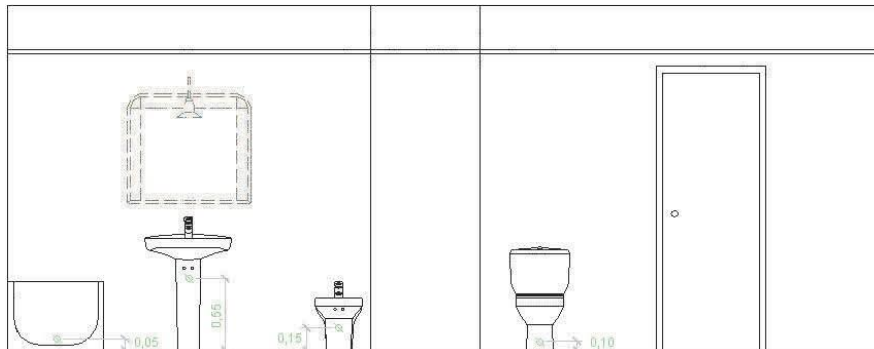
CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



La adjudicación de unidades de desagüe a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales se establecen en la siguiente tabla, en función del uso (privado o público).

Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe		Diámetro mínimo para el sifón y la derivación individual (mm)	
	Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo	1	2	32	40
Ducha	2	3	40	50
Inodoro con cisterna	4	5	100	100
Urinario suspendido	-	2	-	40
Urinario en batería	-	3.5	-	-
Sumidero	1	3	40	50
Cuarto de baño (Inodoro con cisterna)	7	-	100	-
Cuarto de aseo (Inodoro con cisterna)	6	-	100	-

Los diámetros indicados en la tabla son válidos para ramales individuales cuya longitud no sea superior a 1,5 m.



Ramales colectores

Para el dimensionado de ramales colectores entre aparatos sanitarios y la bajante, según el número máximo de unidades de desagüe y la pendiente del ramal colector, se ha utilizado la tabla siguiente:

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



Diámetro (mm)	Máximo número de UDs		
	1 %	2 %	4 %
32	-	1	1
40	-	2	3
50	-	6	8
Diámetro (mm)	Máximo número de UDs		
	1 %	2 %	4 %
63	-	11	14
75	-	21	28
90	47	60	75
100	123	151	181
125	180	234	280
160	438	582	800
200	870	1150	1680

Bajantes

El dimensionado de las bajantes se ha realizado de acuerdo con la siguiente tabla, en la que se hace corresponder el número de plantas del edificio con el número máximo de unidades de desagüe y el diámetro que le corresponde a la bajante, siendo el diámetro de la misma constante en toda su altura y considerando también el máximo caudal que puede descargar desde cada ramal en la bajante:

Diámetro (mm)	Máximo número de UDs, para una altura de bajante de:		Máximo número de UDs, en cada ramal, para una bajante de:	
	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas
50	10	25	6	6
63	19	38	11	9
75	27	53	21	13
90	135	280	70	53
110	360	740	181	134
125	540	1100	280	200
160	1208	2240	1120	400
200	2200	3600	1680	600
250	3800	5600	2500	1000
315	6000	9240	4320	1650

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



Los diámetros mostrados, obtenidos a partir de la tabla 4.4 (CTE DB HS 5), garantizan una variación de presión en la tubería menor que 250 Pa, así como un caudal tal que la superficie ocupada por el agua no supera un tercio de la sección transversal de la tubería.

Las desviaciones con respecto a la vertical se han dimensionado con igual sección a la bajante donde acometen, debido a que forman ángulos con la vertical inferiores a 45°.

Colectores

El diámetro se ha calculado a partir de la siguiente tabla, en función del número máximo de unidades de desagüe y de la pendiente:

Diámetro (mm)	Máximo número de UDs		
	1 %	2 %	4 %
50	-	20	25
63	-	24	29
75	-	38	57
90	96	130	160
110	264	321	382
125	390	480	580
160	880	1056	1300
200	1600	1920	2300
250	2900	3520	4200
315	5710	6920	8290
350	8300	10000	12000

Los diámetros mostrados, obtenidos de la tabla 4.5 (CTE DB HS 5), garantizan que, bajo condiciones de flujo uniforme, la superficie ocupada por el agua no supera la mitad de la sección transversal de la tubería.

2.1.2.- Red de aguas pluviales Red de pequeña evacuación

El número mínimo de sumideros, en función de la superficie en proyección horizontal de la cubierta a la que dan servicio, se ha calculado mediante la siguiente tabla:

Superficie de cubierta en proyección horizontal (m ²)	de sumideros
S < 100	2

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





$100 \leq S < 200$	3
$200 \leq S < 500$	4
$S > 500$	da 150 m ²

Canalones

El diámetro nominal del canalón con sección semicircular de evacuación de aguas pluviales, para una intensidad pluviométrica dada (100 mm/h), se obtiene de la tabla siguiente, a partir de su pendiente y de la superficie a la que da servicio:

Máxima superficie de cubierta en proyección horizontal (m ²)				Pendiente del canalón	Diámetro nominal del canalón (mm)
Pendiente del canalón					
0.5 %	1 %	2 %	4 %		
35	45	65	95	100	
60	80	115	165	125	
90	125	175	255	150	
185	260	370	520	200	
335	475	670	930	250	

Régimen pluviométrico: 90 mm/h

Se ha aplicado el siguiente factor de corrección a las superficies equivalentes:

$$f = i/100$$

siendo:

f: factor de corrección

i: intensidad pluviométrica considerada

La sección rectangular es un 10% superior a la obtenida como sección semicircular.

Bajantes

El diámetro correspondiente a la superficie en proyección horizontal servida por cada bajante de aguas pluviales se ha obtenido de la tabla siguiente.

Superficie de cubierta en proyección horizontal(m ²)	Diámetro nominal de la bajante (mm)
65	50

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

9.4

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





113	63
177	75
318	90
580	110
805	125
1544	160
2700	200

Los diámetros mostrados, obtenidos a partir de la tabla 4.8 (CTE DB HS 5), garantizan una variación de presión en la tubería menor que 250 Pa, así como un caudal tal que la superficie ocupada por el agua no supera un tercio de la sección transversal de la tubería.

Régimen pluviométrico: 90 mm/h

Igual que en el caso de los canalones, se aplica el factor 'f' correspondiente.

Colectores

El diámetro de los colectores de aguas pluviales para una intensidad pluviométrica de 100 mm/h se ha obtenido, en función de su pendiente y de la superficie a la que sirve, de la siguiente tabla:

Superficie proyectada (m ²)			Diámetro nominal del colector (mm)
Pendiente del colector			
1 %	2 %	4 %	
125	178	253	90
229	323	458	110
310	440	620	125
614	862	1228	160
1070	1510	2140	200
1920	2710	3850	250
2016	4589	6500	315

Los diámetros mostrados, obtenidos de la tabla 4.9 (CTE DB HS 5), garantizan que, en régimen permanente, el agua ocupa la totalidad de la sección transversal de la tubería.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

9 5

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



2.1.3.- Colectores mixtos

Para dimensionar los colectores de tipo mixto se han transformado las unidades de desagüe correspondientes a las aguas residuales en superficies equivalentes de recogida de aguas, y se ha sumado a las correspondientes de las aguas pluviales. El diámetro de los colectores se ha obtenido en función de su pendiente y de la superficie así obtenida, según la tabla anterior de dimensionado de colectores de aguas pluviales.

La transformación de las unidades de desagüe en superficie equivalente para un régimen pluviométrico de 100 mm/h se ha efectuado con el siguiente criterio:

si el número de unidades de desagüe es menor o igual que 250, la superficie equivalente es de 90 m²;

si el número de unidades de desagüe es mayor que 250, la superficie equivalente es de 0,36 x n^o UD m². Régimen pluviométrico: 90 mm/h

Se ha aplicado el siguiente factor de corrección a las superficies equivalentes:

$$f = i / 100$$

siendo:

f: factor de corrección

i: intensidad pluviométrica considerada

2.1.4.- Redes de ventilación

Ventilación primaria

La ventilación primaria tiene el mismo diámetro que el de la bajante de la que es prolongación, independientemente de la existencia de una columna de ventilación secundaria. Se mantiene así la protección del cierre hidráulico.

2.1.5.- Sistemas de bombeo y elevación Depósito de recepción

El dimensionamiento del depósito se ha hecho de forma que se limita el número de arranques y paradas de las bombas, considerando aceptable que éstas sean 12 veces a la hora, como máximo.

La capacidad del depósito se ha calculado mediante la expresión:

$$V_u = 0.3 \times Q_b$$

siendo:

V_u: capacidad del depósito (m³) Q_b:
caudal de la bomba (dm³/s)

En el cálculo de la capacidad del depósito se ha considerado que ésta es mayor que la mitad de la aportación media diaria de aguas residuales.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

9 6

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





El caudal de entrada de aire al depósito es igual al de las bombas.

El diámetro de la tubería de ventilación es, como mínimo, igual a la mitad del de la acometida y, al menos, de 80 mm.

2.1.6.- Dimensionamiento hidráulico

El caudal se ha calculado mediante la siguiente formulación: Residuales (UNE-EN 12056-2)

$$Q_{tot} = Q_{ww} + Q_c + Q_p$$

siendo:

Qtot: caudal total (l/s)

Qww: caudal de aguas residuales (l/s) Qc:

caudal continuo (l/s)

Qp: caudal de aguas residuales bombeado (l/s)

$$Q_{ww} = \sqrt{K \sum UD}$$

siendo:

K: coeficiente por frecuencia de uso Sum(UD):

suma de las unidades de descarga

Pluviales (UNE-EN 12056-3)

$$Q = C \times I \times A$$

siendo:

Q: caudal (l/s)

C: coeficiente de escorrentía I: intensidad (l/s.m²)

A: área (m²)

Las tuberías horizontales se han calculado con la siguiente formulación:

Se ha verificado el diámetro empleando la fórmula de Manning:

$$Q = \frac{1}{n} \times A \times R^{2/3} \times i^{1/2}$$

siendo:

Q: caudal (m³/s)

n: coeficiente de manning

A: área de la tubería ocupada por el fluido (m²) Rh: radio hidráulico (m)

i: pendiente (m/m)

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

9 7

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Las tuberías verticales se calculan con la siguiente formulación:

Residuales

Se ha verificado el diámetro empleando la fórmula de Dawson y Hunter:

$$Q = 3.15 \times 10^{-4} \times r^{5/3} \times D^{8/3}$$

siendo:

Q: caudal (l/s)

r: nivel de llenado D: diámetro (mm)

Pluviales (UNE-EN 12056-3)

Se ha verificado el diámetro empleando la fórmula de Wylie-Eaton:

$$Q_{RWP} = 2.5 \times 10^{-4} \times k_b^{-1/6} \times d_i^{8/3} \times f^{5/3}$$

siendo:

Q_{RWP}: caudal (l/s)

k_b: rugosidad (0.25 mm) d_i: diámetro (mm)

f: nivel de llenado

2.2.- Dimensionado

1.- RED DE AGUAS RESIDUALES

Acometida 1

Red de pequeña evacuación											
Tramo	L (m)	i (%)	UDs	Dmin (mm)	Cálculo hidráulico						
					Qb (l/s)	K	Qs (l/s)	Y/D (%)	v (m/s)	Dint (mm)	Dcom (mm)

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

9.8

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





5-6	0.71	5.00	2.00	40	0.94	1.00	0.94	-	-	34	40
7-8	1.48	4.32	2.00	40	0.94	1.00	0.94	-	- 1.20	34	40
9-10	0.51	1.98	10.00	110	4.70	1.00	4.70	47.19	-	104	110
10-11	0.59	6.96	5.00	110	2.35	1.00	2.35	-	-	104	110
10-12	2.04	2.00	5.00	110	2.35	1.00	2.35	-	- 3.25	104	110
9-13	1.62	3.14	5.00	110	2.35	1.00	2.35	-	-	104	110
4-14	0.14	58.69	4.00	75	1.88	1.00	1.88	21.18	-	69	75
14-15	0.39	3.92	2.00	40	0.94	1.00	0.94	-	-	34	40
14-16	0.76	2.00	2.00	40	0.94	1.00	0.94	-	-	34	40
3-17	1.33	10.00	3.00	50	1.41	1.00	1.41	-	1.20	44	50
22-23	1.58	2.20	2.00	40	0.94	1.00	0.94	-	-	34	40
22-24	0.50	3.66	4.00	75	1.88	1.00	1.88	-	- 1.50	69	75
24-25	0.81	2.00	2.00	40	0.94	1.00	0.94	43.59	-	34	40
24-26	0.66	2.45	2.00	40	0.94	1.00	0.94	-	-	34	40
21-27	1.42	3.60	10.00	110	4.70	1.00	4.70	-	1.37	104	110
27-28	1.05	2.00	5.00	110	2.35	1.00	2.35	39.92	-	104	110
27-29	0.88	2.39	5.00	110	2.35	1.00	2.35	-	-	104	110
30-31	0.67	3.28	8.00	90	3.76	1.00	3.76	-	-	84	90
31-32	0.96	2.00	4.00	50	1.88	1.00	1.88	49.91	-	44	50
31-33	0.27	7.03	4.00	50	1.88	1.00	1.88	-	-	44	50
30-34	0.36	11.56	4.00	50	1.88	1.00	1.88	-	-	44	50
19-35	3.15	3.07	3.00	50	1.41	1.00	1.41	-	-	44	50

Abreviaturas utilizadas

L	Longitud medida sobre	Qs	Caudal con simultaneidad (Qb
i	planos	Y/D	x k) Nivel de llenado
UDs	Pendiente	v	
Dmi	Unidades de	Dint	Velocidad
n	desagüe	Dco	Diámetro interior
Qb	Diámetro	m	comercial
K	nominal mínimo		Diámetro
	Caudal bruto		comercial
	Coefficiente de simultaneidad		

Colectores

Tramo	L (m)	i (%)	UDs	Dmin (mm)	Cálculo hidráulico						
					Qb (l/s)	K	Qs (l/s)	Y/D (%)	v (m/s)	Dint (mm)	Dcom (mm)
2-3	3.07	14.40	26.00	160	12.22	0.38	4.62	16.30	2.35	154	160
3-4	1.80	8.89	23.00	160	10.81	0.41	4.41	17.94	1.96	154	160
4-5	0.22	2.22	19.00	160	8.93	0.50	4.46	25.47	1.20	154	160
5-7	1.33	2.16	17.00	160	7.99	0.58	4.61	26.07	1.20	154	160
7-9	0.66	2.03	15.00	160	7.05	0.71	4.99	27.55	1.20	154	160
2-18	2.61	16.93	31.00	160	14.57	0.35	5.15	16.53	2.57	154	160
18-19	0.79	20.32	31.00	160	14.57	0.35	5.15	15.81	2.74	154	160
19-20	0.42	2.04	28.00	160	13.16	0.38	4.97	27.48	1.20	154	160
20-21	0.62	2.55	16.00	160	7.52	0.50	3.76	22.56	1.20	154	160
21-22	0.86	4.34	6.00	160	2.82	0.71	1.99	14.51	1.20	154	160
20-30	0.17	27.12	12.00	160	5.64	0.71	3.99	13.03	2.81	154	160

Abreviaturas utilizadas

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA006J9A9A5E3B8





L_i	Longitud medida sobre planos	Q_s	Caudal con simultaneidad
UD_s	Pendiente	Y/D	$(Q_b \times k)$ Nivel de llenado
D_{mi}	Unidades de desagüe	v	Velocidad
n	Diámetro nominal	D_{int}	Diámetro interior
K	mínimo Caudal bruto	D_{co}	comercial Diámetro comercial
	Coefficiente de simultaneidad		

Arquetas				
Ref.	Ltr (m)	ic (%)	Dsal (mm)	Dimensiones comerciales (cm)
3	3.07	2.16	160	60x60x50 cm
18	2.61	2.00	160	60x60x50 cm

Abreviaturas utilizadas	
Ref.	Referencia en planos
Ltr	Longitud entre arquetas
ic	Pendiente del colector
D_{sal}	Diámetro del colector de salida

2.- RED DE AGUAS PLUVIALES

Acometida 1

Sumideros									
Tramo	A (m ²)	L (m)	i (%)	UDs	Dmin (mm)	I (mm/h)	C	Cálculo hidráulico	
								Y/D (%)	v (m/s)
37-38	60.50	0.30	5.04	-	50	70.00	1.00	61.46	1.20
38-39	30.25	6.05	2.00	-	50	70.00	1.00	-	-
38-40	30.25	0.29	42.06	-	50	70.00	1.00	-	-

Abreviaturas utilizadas	
A	Área de descarga al sumidero
L	Longitud medida sobre planos
UD_s	Pendiente
n	Unidades de desagüe
	Diámetro nominal mínimo
I	Intensidad pluviométrica
C	Coefficiente de escorrentía
Y/D	Nivel de llenado
v	Velocidad

Bajantes								
Ref.	A (m ²)	Dmin (mm)	I (mm/h)	C	Cálculo hidráulico			
					Q (l/s)	f	Dint (mm)	Dcom (mm)
36-37	60.50	50	70.00	1.00	1.18	0.326	44	50

Abreviaturas

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8



utilizadas	
A	Área de descarga a
Dm	la bajante Diámetro
in	nominal mínimo
I	Intensidad
C	pluviométrica
	Coefficiente de escorrentía

Colectores								
Tramo	L (m)	i (%)	Dmin (mm)	Qc (l/s)	Cálculo hidráulico			
					Y/D (%)	v (m/s)	Dint (mm)	Dcom (mm)
2-36	6.48	6.81	160	1.18	10.11	1.20	154	160

Abreviaturas utilizadas	
L	Longitud medida
i	sobre planos
Dm	Pendiente
in	Diámetro nominal mínimo
I	Caudal calculado con simultaneidad
C	
Y/D	Nivel de llenado
v	Velocidad
Dint	Diámetro interior comercial
Dcom	Diámetro comercial

Arquetas				
Ref.	Ltr (m)	ic (%)	Dsal (mm)	Dimensiones comerciales(cm)
36	6.48	6.81	160	60x60x50 cm

Abreviaturas utilizadas	
Ref.	Referencia en planos
Ltr	Longitud entre arquetas
ic	Pendiente del colector
Dsal	Diámetro del colector de salida

3.- COLECTORES MIXTOS

Acometida 1

Colectores											
Tramo	L (m)	i (%)	UDs	Dmin (mm)	Cálculo hidráulico						
					Qb (l/s)	K	Qs (l/s)	Y/D (%)	v (m/s)	Dint (mm)	Dcom (mm)
1-2	0.85	2.00	57.00	160	27.97	0.28	7.87	35.07	1.36	154	160

Abreviaturas utilizadas

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 0 1

EXPEDIENTE :: 2023OBRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



L	Longitud medida sobre planos	Qs	Caudal con simultaneidad ($Q_b \times k$)
i	Pendiente	Y/D	Nivel de llenado
UDs	Unidades de desagüe	v	Velocidad
D _{min}	Diámetro nominal mínimo	D _{int}	Diámetro interior comercial
Q _b	Caudal bruto	D _{com}	Diámetro comercial
K	Coefficiente de simultaneidad		

5. CTE-DB-HR-EXIGENCIAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

No es de aplicación en el presente proyecto al tratarse de obra de reforma

6. CTE-DB-HE-EXIGENCIAS BÁSICAS DE AHORRO DE ENERGÍA

No es de aplicación en el presente proyecto al no actuarse sobre la envolvente ni las instalaciones de climatización y ACS existentes

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 0 2

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



IV.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Decreto 293/2009 de 7 julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Fichas técnicas aprobadas en la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE y sus modificaciones y, en concreto, CTE-DB SUA/2 "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes"
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Decreto 59/2005 de 01/03/2005, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.
- Orden de 27/05/2005, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, para la tramitación de los expedientes de instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de industrias e instalaciones relacionadas en su anexo y su control.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1955/2000 de 01/12/2000, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y reglamentos de aplicación
- R. D. 1.627/1.997 de 24 de octubre sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Orden 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 2291/1985, de 8-11, del Ministerio de Industria y Energía. Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos (sólo están vigentes los artículos 10 a 15, 19 y 23). BOE 11/12/1985.
- Real Decreto 1644/2008. 10/10/2008. Ministerio de la Presidencia. Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. BOE 11/10/2008.
- Resolución de 3 de abril de 1997, Dirección General Tecnología y Seguridad Industrial. Autorización para la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas. BOE 23/04/1997.
- Resolución de 10 de septiembre de 1998, del Mº de Industria y Energía. Autorización de la instalación de ascensores con máquinas en foso.
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. BOE 4/02/2005.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. BOE 22/02/2013. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural
- Ley 38/1999. 05/11/1999. Jefatura del Estado. Ley de Ordenación de la Edificación. BOE 06/11/1999. *Ver Instrucción de 11-9-00: aclaración sobre Garantías notariales y registrales. *Modificada por Ley 53/02: anula seguro decenal para viviendas autopromovidas. *Modificada por Ley 24/01: acceso a servicios postales.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOE 23/12/2009. Jefatura del Estado.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 0 4

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



- Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial. Ministerio de Industria y Energía. BOE 6/02/1996.
- Real Decreto 410/2010 de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad. BOE 22/04/2010. Ministerio de Vivienda.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. BOE 5/03/2011. Jefatura del Estado.
- Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Real Decreto 105/2008. 01/02/2008. Ministerio de la Presidencia. Regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. BOE 13/02/2008.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Jefatura del Estado. Deroga la Ley10/1998, de residuos. BOE 29/07/2011.
- Real Decreto 1304/2009. 31/07/2009. Ministerio de Medio Ambiente. Modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. BOE 01/08/2009.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. BOE 29/01/2002.
- Orden AAA/661/2013, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Decreto 462/1971, de 11 de marzo, por el que se dictan normas sobre la redacción de proyectos y la dirección de obras de edificación. Ministerio de la Vivienda.
- Orden 09/06/1971. Ministerio de la Vivienda. Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencias en obras de edificación. BOE 17/06/1971.
- Orden PRE/446/2008. 20/02/2008. Ministerio de la Presidencia. Se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo. BOE 25/02/2008.
- Ley 51/2003. 02/12/2003. Jefatura del Estado. Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE 03/12/2003.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. BOE 11/03/2010. Ministerio de Vivienda.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 0 5

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE 3/12/2013. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Notas Técnica de Prevención, elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, relacionadas con el amianto, escombros, máquinas para movimiento de tierras, zanjas, ergonomía y construcción.
- Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. Armaduras activas de acero para hormigón pretensado. BOE 305. 21.12.85.
- Orden de 21 de noviembre de 2001 por la que se establecen los criterios para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central. BOE 28/12/2001.
- Real Decreto 1339/2011, de 3 de octubre, por el que se deroga el Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas. BOE 14/10/2011. Ministerio de la Presidencia.
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1220/2009. 17/07/2009. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales. BOE 04/08/2009.
- Real Decreto 442/2007. 03/04/2007. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Deroga diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales. BOE 01/05/2007.
- Real Decreto 1313/1988. 28/10/1988. Ministerio de Industria y Energía. Declara obligatoria la homologación de los cementos destinados a la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados. BOE 04/11/1988. Modificaciones: Orden 17-1-89, R.D. 605/2006, Orden PRE/3796/2006, de 11-12-06.
- Orden PRE/3796/2006. 11/12/2006. Ministerio de la Presidencia. Se modifican las referencias a normas UNE que figuran en el anexo al R.D. 1313/1988, por el que se declaraba obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados. BOE 14/12/2006.
- Real Decreto 846/2006, de 7 de julio, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. BOE 5/08/2006.
- Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 0 6

EXPEDIENTE ::
20230BRA23000012
Fecha: 12/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



- Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción. BOE 7/12/2001.
- Modificada por: Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplían los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción. BOE 17/03/2015.
- Real Decreto 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía. BOE 3/03/2011. Ministerio de la presidencia.
- Real Decreto 110/2008. 01/02/2008. Ministerio de la Presidencia. Modifica el Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. BOE 12/02/2008.
- Real Decreto 956/2008. 06/06/2008. Ministerio de la Presidencia. Instrucción para la recepción de cementos. RC-08. BOE 19/06/2008.
- Orden CTE/2276/2002. 04/09/2002. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Establece la entrada en vigor del mercado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo. BOE 17/09/2002.
- Modificada por: Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, por la que se modifican y amplían los anexos I, II y III de la Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del mercado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo. BOE 27/12/2011.
- Real Decreto 1328/1995. 28/07/1995. Ministerio de la Presidencia. Modifica las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29/12/1992, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE. BOE 19/08/1995.
- Real Decreto 1630/1992. 29/12/1992. Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno. Establece las disposiciones necesarias para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE, de 21-12-1988. BOE 09/02/1993. *Modificado por R.D.1328/1995.
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. BOE 23/11/2013. Ministerio de la Presidencia.
- Normas sobre la utilización de las espumas de urea-formol usadas como aislantes en la edificación.

MEMORIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

1 0 7

EXPEDIENTE :: 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía



- Orden 08/05/1984. Presidencia de Gobierno. Normas para utilización de espumas de urea-formol usadas como aislantes en la edificación, y su homologación. BOE 11/05/1984. Modificada por Orden 28/2/89.
- Corrección de errores de la Orden de 8 de mayo de 1984 por la que se dictan normas para la utilización de las espumas de urea-formol usadas como aislantes en la edificación. BOE 167. 13/07/1984.
- Orden de 28 de febrero de 1989 por la que se modifica la de 8 de mayo de 1984 sobre utilización de las espumas de urea-formol, usadas como aislantes en la edificación.
- Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos construidos o fabricados con acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía. BOE 3/01/1986. Ministerio de Industria y Energía.
- Orden de 13 de enero de 1999 por la que se modifican parcialmente los requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, referentes a las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos, construidos o fabricados en acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía. BOE 28/01/1999. Ministerio de Industria y Energía.
- Real Decreto 2605/1985 de 20 de noviembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía BOE 14/1/86. Corrección de errores: BOE 13/2/86.

MEMORIA

108



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Carolina Moreno Aguilar - 01/02/2023
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 01/02/2023
 ANGEL GOZALO MERLO - 01/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:12:37

EXPEDIENTE ::
 20230BRA23000012
 Fecha: 12/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A36EA0006J9A9A5E3B8

